

Informe a Gremios 2014



JUNTA DE PENSIONES
MAGISTERIO NACIONAL
solidez que garantiza su futuro



Misión

"Somos una institución de seguridad social, orientada a garantizar el retiro, mejorar la calidad y el nivel de vida de los Jubilados (as), pensionados (as) y trabajadores (as) de la educación costarricense y sus beneficiarios, mediante la defensa y ampliación de las prestaciones económicas y sociales, así como la eficiente y sostenible administración de los fondos bajo nuestra responsabilidad."

Visión

"Seremos una Institución de Seguridad Social sólida, modelo de gestión, con capital humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que coadyuva en el otorgamiento de los derechos jubilatorios y de pensión, mediante una eficiente administración de los riesgos y recursos financieros; que a la vez, permita mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y pensionadas de la educación."

“En cumplimiento al último párrafo del Artículo 107 de la Ley 7531, así reformado por la Ley No. 7946, “En los tres (3) primeros meses de cada año, la Junta Directiva presentará a las organizaciones magisteriales representadas en su seno, un informe público detallado de sus labores, de la ejecución presupuestaria del año anterior con el máximo grado de detalle y del presupuesto vigente”.

Junta Directiva

Junta Directiva

(Del 01 de Enero al 28 de Junio 2014)



Presidente.

MBA. Carlos Mata Castillo

Vicepresidente.

Sr. Octavio Carrillo Mena

Secretario.

Lic. Rigoberto García Vargas

Vocal I

Lic. Víctor Murillo Chacón

Vocal II

Dra. Sonia Ulate Fallas

Vocal III

Lic. Víctor Julio Valverde Moya

Vocal IV

MSc. Wilmar Chavarría Chavarría

Junta Directiva

(Del 29 de Junio al 31 de Diciembre 2014)

Presidente.

MBA. Carlos Mata Castillo

Vicepresidente.

Lic. Víctor Murillo Chacón

Secretario.

Lic. Rigoberto García Vargas

Vocal I

Dra. Sonia Ulate Fallas

Vocal II

Lic. Víctor Julio Valverde Moya

Vocal III

MSc. Wilmar Chavarría Chavarría

Vocal IV

Lic. Raymundo Gutiérrez López



Contenido

PRESENTACIÓN

-Mensaje del Presidente	8
-Mensaje del Director Ejecutivo	10

PROYECTOS DE LEY

- Proyecto 17561: Posibilidad de retorno de los educadores trasladados a la Caja Costarricense del Seguro Social	12
- Proyecto 18.888: Reforma a la Ley 7531 y sus reformas	13
- Proyecto 18.8889: Reforma de la ley del impuesto sobre la renta	14

INSTITUCIONES DONDE LA JUNTA PARTICIPA

- La Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional	15
- La Operadora de Pensiones Vida Plena	18

PLATAFORMA DE SERVICIOS

- Servicios brindados	19
- Ubicación de las sucursales de la Junta	20
- Expedientes enviados y recibidos a la DNP	21
- Expedientes enviados y recibidos a la DNP	22

CONCESIÓN DE DERECHOS

- Resolución de las gestiones	23
- Inclusiones de nuevos pensionados (as)	23
- Revalorización de las pensiones y jubilaciones	24
- Estudios Integrales	24
- Períodos Fiscales Vencidos	24
- Distribución de pensionados (as) y jubilados (as) por tipo de derecho y Ley	24
- Resoluciones del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	24
- Resoluciones del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	25

ACCIONES DE LA JUNTA EN DEFENSA DE LA MEMBRECÍA

- Directriz número 12 del Ministerio de Trabajo	26
- Proceso de Huelga del Magisterio Nacional por el no pago de salario	26
- Proceso de Huelga del Magisterio Nacional por el no pago de salario	27
- Problema con las incapacidades	28

PROGRAMA DE PRESTACIONES SOCIALES

- Actividades realizadas	29
- Actividades realizadas	29

PROYECCIÓN DE LA JUNTA DE PENSIONES	34
- Acercamiento con nuestros afiliados (as)	34
- Apoyo de la Junta al Foro de Presidentes y Secretarios Generales	35
PROGRAMA DE CRÉDITO EN EL AÑO 2014	36
- Fondo Especial Administrativo	36
- Régimen de Capitalización Colectiva	39
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA	42
ASPECTOS FINANCIEROS DE LA JUNTA DE PENSIONES	44
- Fondo de Administración –Estados Financieros	44
- Fondo de Administración –Ejecución Presupuestaria del 2014	55
- Fondo de Administración –Presupuesto 2015	59
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (RCC)	62
- Estados Financieros	62
- Régimen de Capitalización Colectiva - Presupuesto 2015	64
ASPECTOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL RCC	70
- Reserva en formación	71
- Resumen General	76
PERSPECTIVA ACTUARIAL	78
- Aspectos actuariales	78
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	83
PROYECTOS 2015	87

Mensaje de la Presidencia

Lic. Víctor Julio Valverde Moya
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

En mi calidad de Presidente de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y en nombre de la Junta Directiva, me permito presentar a las Organizaciones Magisteriales representadas ante nuestra institución, el informe anual de las labores desarrolladas por la Institución, durante el período 2014.

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional es una institución sólida en el campo de la Seguridad Social y ejemplo de compromiso en la defensa de los derechos de los trabajadores (as), pensionados (as) y jubilados (as) del sector educativo, a quienes realmente nos debemos en nuestra misión de velar por su calidad de vida.

El presente informe, muestra los logros institucionales, ejecutados durante el período 2014. La Junta Directiva, en atención a los requerimientos institucionales, logró la ejecución de los objetivos planteados durante el pasado año, a fin de ser consecuentes con el rumbo que la Junta de Pensiones debe seguir en la dirección de resguardar los recursos financieros de la membrecía y bajo los principios de la Seguridad Social.

Enumera aspectos positivos en las funciones que se desarrollaron tales como: el traslado de las sucursales a instalaciones físicas más adecuadas, publicidad televisiva y la implementación de un equipo interdisciplinario, para la atención de las solicitudes de pensión por invalidez, que se presentan a la Comisión Calificadora de Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Con respecto a la Concesión de Derechos, existe un compromiso de la Junta Directiva, para atender en el menor tiempo posible, todas las solicitudes que presenten las y los interesados ante la institución.

La Junta Directiva efectuó una serie de acciones, para defender los intereses de la membrecía, sobre la aplicación de la directriz número 12 emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social, con respecto a la aplicación del tope al monto de las pensiones de todos los regímenes jubilatorios con cargo al presupuesto nacional, de los cuales excluye a las y los jubilados del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional que se acogieron al derecho de la postergación.



En prestaciones sociales, se realizaron diferentes actividades para atender a la población pensionada, ansiosa de recibir el apoyo esencial en una etapa crucial de sus vidas. Es importante señalar, que la Junta Directiva, se propuso extender los servicios del Programa de Prestaciones Sociales a las y los trabajadores activos, que están expuestos a las fuertes presiones, que les genera el quehacer diario de sus labores.

El programa crediticio del Régimen de Capitalización Colectiva, sigue incrementándose día con día; contribuyendo así, con la sostenibilidad del régimen. Al cierre del período 2014, se logró colocar un monto de ₡47 mil millones; monto significativo e importante para el fortalecimiento del régimen. Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó las líneas crediticias de refundición de deudas y vivienda.

En los proyectos de ley, se continuó con las acciones para impulsar los proyectos legislativos claves para fortalecer el Régimen de Capitalización Colectiva, como son los expedientes 18.888 y 18.889.

En conclusión, continuaremos como defensores de la justicia social y con esta bandera forjaremos las metas de nuestra institución, para que prevalezca el compromiso, la honestidad, la ética, la moralidad y la lealtad de la Junta Directiva hacia la membrecía, en procura de garantizar el derecho a una pensión digna bajo los principios de la Seguridad Social y la Solidaridad.

Lic. Víctor Julio Valverde Moya
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Mensaje del Director Ejecutivo

Lic. Roger Porras Rojas

Es un agrado para la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional informar a las Organizaciones Magisteriales representadas en ella, mediante este informe público y detallado, sobre las labores más relevantes ejecutadas en el período 2014, tal y como se establece en el artículo 107 de la Ley 7531 y sus reformas.

Resulta importante enfatizar, el compromiso de todas y todos los funcionarios de la Junta de Pensiones, para lograr con esmero y eficiencia, las labores encomendadas por nuestra legislación y en beneficio de la membrecía.

El manejo de los recursos financieros, se ha realizado bajo las normas de prudencia y frugalidad, que establece la sana y correcta administración financiera. Siempre orientados al cumplimiento de lo estipulado en la legislación; así como, de los organismos fiscalizadores.

Es importante señalar, que para este período se comienzan a materializar los proyectos plasmados en el Plan Anual Operativo y en la Planificación Estratégica quinquenal.

Los cambios políticos, existentes en el país y los problemas en la economía nacional e internacional, hacen que la Junta de Pensiones este en constante transformación y en busca de un mejoramiento continuo de sus procesos, para beneficio de la población magisterial.

Durante el período examinado, se desarrollaron acciones estratégicas orientadas al mejoramiento de los servicios que ofrece la Institución a la membrecía, como lo son: mejoramiento en el espacio físico de las sucursales, desarrollo de nuevas líneas de crédito, fortalecimiento del sitio web institución, implementación del proceso de declaratoria de derechos con firma digital; así como proyectos que mejoran la comunicación tecnológica entre la Sede Central y las sucursales.

Con respecto al fortalecimiento del Régimen de Capitalización Colectiva, se ejecutaron acciones para impulsar la aprobación de los proyectos legislativos no.18.888 y no.18.889; mediante los cuales, se



tendrían mayores posibilidades de inversión, así como la exoneración del impuesto de renta sobre los rendimientos de las inversiones. Con lo cual, se tendría una mayor solvencia actuarial del Régimen.

Cabe resaltar, que continuaremos sirviendo a los pensionados (as), jubilados (as) y trabajadores (ras) del Magisterio Nacional, con compromiso, esfuerzo, dedicación y entrega, para defender los derechos de la membrecía.

A todas las Organizaciones Magisteriales, muchas gracias por su apoyo incondicional y por creer, en la Junta de Pensiones como una institución garante del Sistema de Seguridad Social.

Lic. Roger Porras Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectos de Ley

Proyecto 17.561

Posibilidad de retorno de los educadores trasladados a la Caja Costarricense del Seguro Social

El objetivo de este proyecto, es permitir a las y los trabajadores de la educación, retornar al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, ante la imposibilidad actual dispuesta en la Ley 7531 y sus reformas.

Es importante señalar, que el proyecto ingresó a la Asamblea Legislativa, el 21 de octubre de 2009.

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, rindió un dictamen afirmativo en noviembre de 2010.

En setiembre de 2012, el Plenario Legislativo delegó el proyecto a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera; la cual creó una subcomisión para analizar el proyecto, recomendando el rechazo y archivo.

Con la finalidad de evitar el archivo del expediente, se presentó una moción de texto sustitutivo; el cual fue aprobado y se encuentra vigente. El texto señala, que por un período de 18 meses, beneficiará o permitirá el regreso a las personas que cumplan 10 años de servicio en la educación, en forma continua y cotizado, al momento de la reforma de la ley.

El Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales, acordó elaborar un nuevo texto del proyecto; en el cual existía la opción de retorno de todos los trabajadores que se trasladaron a la Caja Costarricense de Seguro Social, sin hacer distinción. Lamentablemente las y los Diputados de la Comisión Plena Primera, rechazaron esta propuesta.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se opuso por su costo de ₡91.000 millones. Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda, sostuvo que el proyecto era inviable desde el punto de vista del costo económico, que implica para el Estado (₡414.000 millones).

La Junta de Pensiones sostuvo que la cantidad de personas que se beneficiarían con la propuesta, es inferior a lo señalado por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, la Junta de Pensiones certificó ante la Comisión Plena Primera que la cantidad máxima de posibles beneficiarios es de 3.820.

En la sesión ordinaria del 11 de junio de 2014, de la Comisión Plena Primera, se discutió el proyecto con la intención de archivarlo, dado el costo económico que conlleva. En dicha sesión, se rechazó la propuesta del Foro y de la Junta de Pensiones, en relación con brindar la oportunidad de retorno a todos los trabajadores (ras) que se encuentran en la CCSS y que desean regresar al régimen.

Por lo anterior, el proyecto vigente y en discusión, es el que cubre a las personas que tienen al menos 10 años de labor cotizados y continuos al Magisterio Nacional al momento de la derogatoria de la norma.

Producto de las conversaciones con las y los diputados y de las publicaciones realizadas en prensa escrita por parte del Foro, se logró que se continúe discutiendo el proyecto.

El Diputado Otto Guevara del Movimiento Libertario ha presentado mociones de avocación; asimismo, la Presidencia de la Comisión Plena Primera tomó la decisión de no analizar el proyecto en las sesiones mientras se encuentre avocado, por ello, prácticamente el proyecto se encuentra estático. En ese sentido, el proyecto no se podrá discutir y no puede votarse.

Por otra parte, el Diputado Otto Guevara solicitó un estudio al Departamento de Servicios Técnicos para actualizar y verificar los costos del proyecto y se comprometió, como así lo señaló en una reunión, a retirar la moción de avocación una vez se rinda este informe, el cual no ha sido culminado.

Es fundamental señalar, que a partir del mes de diciembre 2014 y hasta el mes de mayo de 2015, la Asamblea sesiona extraordinariamente, por lo que el proyecto no podrá conocerse, dado que el Poder Ejecutivo no lo convocó.

Proyecto 18.888

Reforma a la Ley 7531 del Magisterio Nacional

El propósito de este proyecto legislativo, es plantear la posibilidad de contar con nuevas opciones de inversión, por ejemplo: obra pública, otorgamiento de créditos al sector público, etc.

Adicionalmente, contempla otros aspectos relevantes, para fortalecer el Régimen de Capitalización Colectiva, en materia de supervisión y fiscalización de los patronos (centros educativos públicos y privados). Lo anterior, con el propósito de diversificar el portafolio de inversión y lograr mejores rendimientos para el régimen.

El proyecto se entregó el 22 de julio del 2013, a la Secretaría del Directorio Legislativo de la Asamblea Legislativa.

El proyecto fue publicado en la Gaceta N° 210 del 31 de octubre de 2013.

Fueremitido a la Comisión de Asuntos Hacendarios, la cual conformó una subcomisión de tres Diputados para que rindieran un dictamen, con plazo al 16 de noviembre de 2014.

En el proceso de análisis del proyecto, la Comisión acordó realizar la consulta a diversas instituciones, entre ellas las Organizaciones del Magisterio Nacional, las cuales respondieron favorablemente.

La Junta de Pensiones y el Foro de Presidentes realizaron diversas acciones de coordinación con Diputados y Asesores para lograr un dictamen positivo.

El 26 de noviembre de 2014, la Comisión de Asuntos Hacendarios aprobó por unanimidad el proyecto 18.888, con base en el dictamen emitido por la Subcomisión.

El 10 de diciembre de 2014 el proyecto se elevó al Directorio Legislativo y en esa oportunidad se ubicó en el lugar 24. Actualmente, se ubica en el lugar número 12 de la agenda del Plenario Legislativo.

De igual manera, es importante referir que debido a las gestiones realizadas, el proyecto 18.888 fue convocado por el Poder Ejecutivo al período de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa (1 de diciembre 2014 al 30 de abril 2015).

La Junta de Pensiones y el Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales, han realizado enormes esfuerzos para lograr la aprobación de este proyecto, el cual ha avanzado satisfactoriamente.

Proyecto 18.889

Exoneración de la renta al fondo del RCC

El proyecto propone la exoneración del impuesto de renta a las inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva.

Solo el Régimen de Capitalización Colectiva, estaba pagando el 8% por concepto de impuesto de renta sobre las inversiones (cerca de \$6 mil millones al año), ya que los otros fondos de pensiones, ni las operadoras de pensiones del país, pagan este rubro.

El proyecto se entregó el 22 de julio del 2013, a la Secretaría del Directorio Legislativo de la Asamblea Legislativa. Posteriormente, fue remitido a la Comisión de Asuntos Hacendarios, la cual conformó una subcomisión para el análisis respectivo. El plazo para rendir el dictamen fue el 16 de noviembre de 2014.

Es importante indicar, que los Diputados a los cuales se les ha pedido el apoyo, inclusive el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, señalaron que no apoyan el proyecto en virtud del impacto fiscal, por lo que su futuro es incierto.

El proyecto fue rechazado el 4 de noviembre de 2014 por la Comisión de Asuntos Hacendarios, con el argumento del impacto fiscal. Asimismo, se presentó un dictamen de minoría con la finalidad de evitar el archivo del expediente.

Cabe señalar, que a partir del mes de diciembre 2014 y hasta el mes de mayo de 2015, es el período de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, por lo que el proyecto no será analizado por cuanto el Poder Ejecutivo no lo convocó.

La Junta de Pensiones, continuará con las acciones necesarias para impulsar la aprobación de este proyecto en la Asamblea Legislativa.

Instituciones donde la Junta participa

El Magisterio Nacional ha sido exitoso creando instituciones con fines socio económicos, como es el caso de la Junta de Pensiones, Caja de Ande y Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Posteriormente, con el soporte de esas instituciones se han constituido otras en ese mismo orden socio económico, donde cada una con su aporte ha llevado más beneficios a nuestra membrecía.

En ese esfuerzo conjunto, se creó la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, de la cual la Junta es dueña de la tercera parte de las acciones.

La Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio.

Reseña Histórica:

La Corporación se crea en virtud del artículo 177 de la Ley 6997 del 24 de julio de 1985, que estableció su fundación con el aporte de capital de las tres organizaciones de economía solidaria del Magisterio Nacional: Caja de Ahorro y Préstamos de la Ande, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio y Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El espíritu de la ley, es que el funcionamiento de la Corporación permita brindar los servicios que se definan a las y los servidores activos, jubilados (as) y pensionados (as) del sector educativo.

Esta entidad, se dedica desde hace más de 29 años a la prestación de servicios a la membrecía magisterial. Su actividad principal es el servicio funerario, por medio de Funeraria del Magisterio, que cuenta con quince sucursales en el país: San José, Heredia, Cartago, Alajuela, Puntarenas, Desamparados, Pérez Zeledón, Turrialba, San Ramón, Cuidad Neilly, Liberia, Santa Cruz, Ciudad Cortés, Golfito y Nicoya.

Entre las ventajas y beneficios que ofrece la Corporación a la membrecía magisterial, es el acceso a los bienes y servicios en condiciones más atractivas que las de mercado, con mejor calidad y facilidades.

Servicios brindados y precio promedio:

En el año 2014, se ofrecieron 3.059 servicios, con un incremento del 8.11% respecto al año anterior, es justo señalar que este incremento tiene su origen en el incremento en la cantidad de servicios brindados, y no en los precios.

Cuadro # 1
Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Cantidad de Servicios atendidos y tiquete promedio
Período 2004 al 2014

Año	Cantidad	Precio Promedio	Variación
2004	1979	825,298	-
2005	2005	585,166	-29.10%
2006	2062	605,083	-26.68%
2007	2220	629,996	-23.66%
2008	2247	790,642	-4.20%
2009	2211	831,851	0.79%
2010	2364	841,811	2.00%
2011	2266	909,909	8.09%
2012	2559	922,243	0.01%
2013	2949	898,396	-2.58%
2014	3059	936,219	4.22%

Es importante indicar, que se conjugó la prestación de servicios en forma directa, con otro por medio de convenios, que permite satisfacer la brecha entre las necesidades de la membrecía y la oferta de bienes y servicios, generando beneficios socioeconómicos importantes. Las utilidades de 2014, ascienden a ₡573.443.076 millones.

Cuadro # 2
Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Utilidad Neta
Período 2006 al 2014 (Cifras en millones de colones)

Periodo	Utilidad Neta
2006	56.1
2007	108.0
2008	190.6
2009	285
2010	362.9
2011	365.5
2012	531.3
2013	525.0
2014	573.4

El rendimiento sobre el patrimonio (ROI) es la tasa de rendimiento que obtienen las entidades socias sobre la inversión que mantienen en la Corporación, y alcanzó un 19.06%, superando en 8.06% el rendimiento mínimo requerido (IPC+5).

Cuadro # 3
Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Rendimiento sobre el patrimonio
Período 2014

	2014
Patrimonio 2013	3.067.912.985
Utilidad antes de intereses (UAI)	584.843.720
ROI	19.06%
Rentabilidad mínima requerida 11% (IPC+5%)	11.00%
Porcentaje de rendimiento por encima de lo esperado	8.06%
RENDIMIENTO POR ENCIMA DEL ESPERADO	247.373.292

Resultado Auditoría Externa:

Los resultados económicos de la Corporación son sometidos a Auditorías Externas, los períodos 2012 y 2013 fueron auditados por el despacho de Luis Carlos Umaña Asociados y Sucesores. El despacho emitió una opinión limpia sobre los estados financieros de la Corporación para los períodos 2013 y 2014, dándoles seguridad a los socios y clientes sobre la gestión de esta entidad.

La Operadora de Pensiones Vida Plena.

Con la aprobación de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, se abrió un nuevo espacio para que el Magisterio Nacional implementará un proyecto, de gran valor económico con visión de futuro para las y los trabajadores de la educación costarricense.

De esta forma, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja de ANDE, unieron esfuerzos y aportaron el capital respectivo, para fundamentar una nueva organización magisterial denominada "Vida Plena, Operadora de Pensiones del Magisterio Nacional".

Los resultados sobre el crecimiento de la Operadora de Pensiones Vida Plena durante el período del 2005 al 2014, se muestran, en el siguiente cuadro.

Cuadro # 4
Crecimiento de la Operadora de Pensiones Vida Plena
Período 2005 al 2014

Año	Saldo Administrado Fondos Obligatorios	Crecimiento Anual
2005	50.334.249.848	
2006	59.531.084.564	9.196.834.716
2007	76.186.277.767	16.655.193.203
2008	95.171.090.334	18.984.812.567
2009	143.508.537.249	48.337.446.915
2010	208.552.334.803	65.043.797.554
2011	240.690.835.966	32.138.501.163
2012	312.786.011.447	72.095.175.481
2013	388.840.450.000	76.064.438.553
2014	456.029.151.511	67.188.701.511

Fuente: Vida Plena, Operadora de Pensiones

Es importante mencionar, que la Junta Directiva de Vida Plena estableció como objetivo estratégico, obtener una calificación normal, igual o superior al 90% en la calificación generada por SUPEN. La más reciente calificación obtenida por la Operadora es de 96,24%, la cual fue recibida mediante oficio SP-R-1556 de fecha 16 de enero 2015 de la SUPEN, siendo la más alta alcanzada por Vida Plena, desde que se encuentra vigente la normativa de Evaluación de Riesgo Operativo emitida por el CONASSIF.

Para mayor información pueden acceder al sitio web www.vidaplenua.fi.cr.

Plataforma de Servicios



La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, siempre ha procurado brindar un servicio eficaz y eficiente a la membrecía; por tal razón, se han realizado inversiones importantes en el campo tecnológico, en recurso humano y en el mejoramiento de las instalaciones.

La atención que se brinda en las plataformas de servicios; tanto en oficina central como en sucursales, se realiza con un concepto de sensibilidad humana y un alto compromiso con la membrecía.

Mediante un proceso de mejoramiento continuo y como una medida de gestión de la calidad, se realizan en forma periódica evaluaciones a lo interno, con el propósito de determinar la satisfacción del servicio y medir las necesidades de nuestra membrecía.

A través de los resultados de las evaluaciones, es que se han implementado acciones concretas, para lograr una atención célere en ventanillas, reducir los tiempos de espera, mejorar la central telefónica (call center), la Junta Digital, el sitio web (www.juntadepensiones.cr), el expediente digitalizado y el posicionamiento de las sucursales distribuidas en todo el país.

En el año 2014, se aplicó una encuesta al 5% del total de las personas que visitaron la Institución durante el primer semestre, equivalente a 3.816 encuestas. El resultado evidenció, que un 98% están satisfechas con el servicio brindado por los ejecutivos de servicio de las plataformas de servicio.

Por otra parte, se realizaron importantes mejoras en la infraestructura de las sucursales de San Carlos, Heredia y Liberia.

En el segundo semestre del año 2014, se implementó el proyecto de publicidad televisiva, cuyo principal objetivo es promocionar los diversos servicios que ofrece la Institución, mediante anuncios que se transmiten en los televisores que se encuentran ubicados en las áreas de servicio al cliente.

A partir del año 2014, se instauró un Equipo Interdisciplinario, conformada por tres profesionales en salud (médico, psicólogo y trabajador social), quienes analizan todas las solicitudes de invalidez con antelación a que las mismas, sean trasladadas a la Comisión de la Invalidez de la CCSS y además, revisan todos los casos cuyo resultado sea denegado, por esa instancia.

El año pasado, el equipo revisó 413 casos que regresaron de la Comisión Calificadora denegados. De esta revisión, el equipo intervino un total de 26 casos; lo cual implicó el desplazamiento al lugar de residencia de los gestionantes, para analizarlos desde el punto de vista médico, psicológico y social. Asimismo, se identificaron en el proceso 10 casos con prioridad médica, los cuales fueron vistos en la comisión de la CCSS, con la premura que el caso requería.

Servicios brindados

Durante el período del 2014, se brindaron un total de **124.339** servicios en oficinas centrales, tales como: constancias, desgloses, fotocopias de expedientes, confección de carnet de pensionados (as), solicitudes de pensión, revisiones, períodos fiscales vencidos, estudios integrales, recursos de apelación, reconocimiento de anuales, acrecimientos, recursos de revocatoria, recursos de reconsideración, postergación activos, indemnización, solicitudes de ingreso al Régimen, entre otros.

Además, se brindó atención personalizada por parte de los Ejecutivos de Servicio a **76.964** personas, y se continuó con la prestación de servicios los días sábados en oficinas centrales, atendiendo en total a **559** personas, brindándoles **721** servicios y otorgando **56** créditos.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la distribución de las personas atendidas durante el período examinado:

Cuadro # 5
Cantidad de personas atendidas por trimestre
Período 2014

Sede	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total	Porcentaje
Oficina Central	20.039	16.670	20.263	19.992	76.964	36%
Sucursales	35.259	30.258	37.405	32.296	135.218	64%
Totales	55.298	46.928	57.668	52.288	212.182	100%

Fuente: Departamento de Plataforma de Servicios

Por medio del Call Center, se atendieron **133.073** llamadas, en la prestación de servicios tales como: consultas de estado del trámite, requisitos, pre análisis, estados de créditos, información sobre el Régimen, entre otras.

Uno de los principales objetivos de la Junta de Pensiones, es que la membrecía conozca el resultado de sus gestiones, por lo que se enviaron **8.837** comunicados, distribuidos en **2.732** informes de recursos de apelación para ser elevados al Tribunal Administrativo de la Seguridad Social y resoluciones que ingresaron a la Junta, así como **5.537** casos correspondientes a derechos conocidos por la Junta Directiva. Asimismo, se enviaron un total de **21.941** desgloses de pensión por medio de fax, correo electrónico y tradicional.

Sucursales

La Junta de Pensiones dispone de once sucursales; lo cual permitió ofrecer un mejor servicio a la membrecía, esto se refleja en la cantidad de personas que hacen uso de estos servicios descentralizados.

A continuación se presenta un mapa con la ubicación de las sucursales.



En el año 2014, se brindaron 135.218 servicios en las sucursales.

Es importante indicar, que las sucursales colocaron durante el año 2014, un 65% de la cartera crediticia de la Junta, lo que equivale a 11.937 créditos aprobados y desembolsados.

La Sucursal Móvil, durante el 2014 se desplazó por varias regiones del país, atendió un total de 1.958 personas y brindaron 5.742 servicios.

Las sucursales lograron atender una cantidad considerable de pensionadas y pensionados durante el período examinado, como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro # 6
Cantidad de personas atendidas en las sucursales de la Junta
Por trimestre en el periodo 2014

Sede	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total	Porcentaje
Heredia	6.360	5.430	6.882	5.870	24.542	18,15%
Cartago	4.205	3.778	5.089	4.196	17.268	12,77%
Puntarenas	3.357	3.167	3.833	2.847	13.204	9,76%
Liberia	3.085	2.764	3.287	3.993	13.129	9,71%
Alajuela	3.685	3.028	3.198	3.156	13.067	9,66%
San Ramón	2.617	2.236	2.839	2.569	10.261	7,59%
Santa Cruz	2.756	2.084	3.014	2.026	9.880	7,31%
Pérez Zeledón	2.525	1.783	2.776	2.440	9.524	7,04%
Ciudad Quesada	1.911	1.592	1.948	1.650	7.101	5,25%
Limón	2.191	1.811	1.102	1.498	6.602	4,88%
Sucursal Móvil	1.264	1.411	2.269	798	5.742	4,25%
Ciudad Neilly	1.303	1.174	1.168	1.253	4.898	3,62%
TOTAL	35.259	30.258	37.405	32.296	135.218	100%

Fuente: Departamento de Plataforma de Servicios

Expedientes enviados y recibidos entre la Junta y la Dirección Nacional de Pensiones (DNP)

En el año 2014, la Junta remitió a la Dirección Nacional de Pensiones, un total de 7.297 expedientes y se recibieron 6.228 casos, por parte de dicha dependencia.

Al cierre de diciembre 2014, se registró un saldo acumulado de 1.404 expedientes en poder de la Dirección Nacional de Pensiones. Es importante indicar, que la Junta ha realizado gestiones para la coordinación permanente con esta dependencia, con la finalidad de disminuir los plazos de resolución.

Concesión de Derechos



Resolución de las gestiones

Uno de los grandes objetivos de la Junta de Pensiones, ha sido buscar soluciones integrales, para resolver los inconvenientes que se presentan en el proceso de declaratoria de derechos. Por ello, ha establecido convenios y alianzas con entidades que participan en el proceso, en aras de lograr el cumplimiento del plazo establecido en la ley, para la resolución de las solicitudes.

Cabe resaltar, que se mantiene una estrecha relación con la Dirección Nacional de Pensiones y con la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, en aras de agilizar los procesos de declaratoria de los derechos de pensión y jubilación; así como, los pagos oportunos que se generan de estos derechos.

Durante el periodo examinado, la institución atendió las solicitudes de la membrecía, como se describe a continuación

Cuadro # 7

Resolución de las gestiones Período 2014

Tipo de Derecho	Cantidad de Gestiones
Períodos fiscales vencidos	2.405
Revisiones	1.855
Ordinaria	1.627
Sucesiones	475
Otros	374
Anualidades	370
RCC	348
Extraordinaria o invalidez	78
Total	7.532

Fuente: Depto. Concesión de Derechos

Inclusión de nuevos pensionados y pensionadas

La planilla de pensionadas y pensionados del Régimen Transitorio de Reparto, para el período examinado, se incrementó en 1.538 personas, lo que representa un monto de ¢1.425 millones. Para un monto total de ¢37 mil millones correspondiente a 39.334 casos en planilla.

Revalorización de las pensiones y jubilaciones

La Junta en cumplimiento de la normativa vigente, realizó los pagos por costo de vida a las pensiones, según los porcentajes o montos acordados por las autoridades de Gobierno, el Poder Ejecutivo o las instituciones de Educación Superior Estatales. La aplicación de estos pagos, generó un incremento en la planilla de ¢1,809 millones y además, se realizaron los pagos retroactivos por un monto de ¢3.2 mil millones.

Estudios Integrales

Se resolvió un total de 1.351 solicitudes de estudios integrales, los cuales obedecen a nueva documentación que hace variar el monto de la pensión por no haberse considerado con anterioridad, como por ejemplo componentes salariales.

Períodos Fiscales Vencidos

Con respecto al pago de períodos fiscales vencidos o las denominadas facturas de Gobierno, en el año 2014 se pagó un total de 2.124 casos por un monto de ¢3.5 mil millones.

Distribución de pensionados (as) y jubilados (as) por tipo de derecho

En el siguiente cuadro, se presenta la distribución de pensionados (as) y jubilados (as) por tipo de derecho, correspondiente al período 2014.

Cuadro # 8Cantidad de pensionados (as) por tipo de derecho y Ley
Diciembre 2014

Ley	Ordinarias	Vejez	Sucesiones	Extraordinarias	Total	%
2248	19.315	4.665	3.669	606	28.255	71,83
7268	5.567	815	477	308	7.167	18,22
7531	1.680	905	664	663	3.912	9,95
Total	26.562	6.385	4.810	1.577	39.334	100%

Fuente: Depto. Concesión de Derechos

Resoluciones del Tribunal Administrativo

En el año 2014, el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social resolvió un total de 1.492 apelaciones.

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle por trimestre de los saldos de apelaciones pendientes de resolver por parte del Tribunal Administrativo, durante el período 2014.

Cuadro # 9Apelaciones pendientes en el Tribunal de Administrativo
Por trimestre en el período 2014

Trimestre	Saldo
I	370
II	315
III	359
IV	573

Fuente: Departamento Legal

Acciones de la Junta en defensa de los derechos de las y los afiliados

Directriz número 12 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Mediante la directriz número 12 publicada en el Diario La Gaceta del 08 de agosto de 2014, el Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social solicita a la Dirección Nacional de Pensiones aplicar un tope al monto de las pensiones de todos los regímenes jubilatorios con cargo al presupuesto nacional, de los cuales excluye a las y los jubilados del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional que se acogieron al derecho de la postergación.

Como se desprende de la directriz del Ministerio de Trabajo, el tope a la pensión del Magisterio únicamente se pretende aplicar a aquellos jubilados que **NO tengan postergación**.

El tope a la pensión para los jubilados(as) y pensionados(as) del Magisterio Nacional sin postergación, se impondrá conforme a lo que establece la Ley 7858, o sea la suma de 10 salarios base del salario más bajo de la Administración Pública, (salario mínimo es de 248.900 colones) que al día de hoy, ese monto total alcanza la suma de 2,489.000 colones.

Según criterio de la Junta Directiva de JUPEMA, todos los jubilados (as) y pensionados (as) que tengan postergación, aunque sea cualquier porción, no estarán sujetos al tope que señala el Ministerio de Trabajo. Sus pensiones actuales seguirán exactamente igual, sin modificación alguna.

Todos los pensionados, con postergación o no, tienen derechos adquiridos que no pueden ser violentados por los Ministerios de Trabajo y Hacienda, como sobradamente lo ha indicado la Sala Constitucional. Por lo tanto, la Junta de Pensiones y el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, se oponen a la aplicación del tope establecido en la Ley 7858, al estarse violentando la Ley Especial del Magisterio Nacional.

En la Sesión del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, celebrada el martes 19 de agosto del 2014, se analizó el tema sobre la aplicación de los topes a las pensiones, según la Directriz MTSS-010-2014 del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social.

La Junta Directiva de JUPEMA, mediante oficio JD-PRE-041-08-2014 de fecha 19 de agosto del 2014, manifestó su oposición a la directriz emitida por dicho ministerio. A continuación un extracto de lo señalado:

“La Ley 7858 del 28 de diciembre de 1998 regula relaciones entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda respecto a topes a la pensión de los regímenes con cargo al presupuesto nacional. La ley 7858 no establece ninguna obligación a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

La Directriz número 12-MTSS del 04 de agosto de 2014, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está dirigida a la Dirección Nacional de Pensiones. El Ministerio no tiene competencia ni potestad para emitir directrices dirigidas a entes públicos no estatales como la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Como corolario de lo anterior, la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, bajo el principio de legalidad que contemplan los artículos 11 de la Constitución Política y 1 de la Ley General de la Administración Pública, está en la obligación de aplicar en todos sus alcances la Ley 2248 y sus reformas.

Además, en nuestro criterio todos los pensionados, con postergación o no, tienen derechos adquiridos que no pueden ser violentados por parte de los Ministerios de Trabajo y Hacienda, como sobradamente lo ha indicado la Sala Constitucional.”

Por otra parte, en agosto del 2014 un pensionado presentó un recurso de amparo ante la disposición del Ministerio de Trabajo y Hacienda; no obstante, la Sala Constitucional indicó que la inconformidad debía tramitarse bajo una acción de inconstitucionalidad, misma que se tramitó bajo el expediente 14-014251-0007-CO. Mediante resolución de las trece horas y catorce minutos del 26-9-2014, por disposición en pleno de la Sala Constitucional, se da curso a la acción que se interpuso, por tanto, la resolución de cita es expresa al manifestar que se debe suspender la aplicación de las normas impugnadas hasta tanto no se resuelva esta acción.

Por lo anterior, la ejecución del tope de la Ley 7858 dejó de aplicarse a partir del mes de octubre del 2014, hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

Proceso de Huelga del Magisterio Nacional por el no pago de salario

En el año 2014, se dio un proceso de Huelga en defensa de los derechos de las y los trabajadores de la educación a la retribución salarial. Las Organizaciones Magisteriales se mantuvieron en el movimiento por las inconsistencias que se generaron a partir de la implementación del sistema Integra.

La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio en solidaridad a la situación que atravesaban muchos de estos trabajadores creó y puso a disposición una línea de crédito con condiciones favorables para la atención de estos casos, se establecieron requisitos mínimos para el otorgamiento del préstamo, y se coordinó con las Organizaciones Magisteriales para identificar la población afectada.

A su vez durante el período de huelga muchas de las reuniones de coordinación y negociación con las autoridades gubernamentales se desarrollaron en las instalaciones de la Junta. Esto es un ejemplo claro de cómo la Institución siempre estará disponible para el Magisterio Nacional.

Adicionalmente, se brindó colaboración en el campo informático a la Comisión de Alto Nivel que analizó los diferentes casos con problemas de pago.

Problema con las incapacidades

Con la entrada en funcionamiento del sistema integral, no se aplican rebajos por concepto de cotizaciones para el derecho de pensión, lo anterior ha generado un problema en cuanto a que existe una población del Magisterio Nacional que no está cubierta por la seguridad social, lo cual implica que deben laborar mayor tiempo de servicio para acogerse a un beneficio jubilatorio.

La Junta como pilar de la Seguridad Social ha tomado esta situación con preocupación, por consiguiente analiza posibles soluciones. En el caso del Régimen Transitorio de Reparto se plantea la posibilidad, que el patrono certifique el tiempo de servicio y de suministrarse este, se requeriría entonces los salarios que el petente hubiese devengado en caso de no haber estado incapacitado; obtenida la información, se reconocería el tiempo de servicio así certificado, pues una incapacidad, aunque efectivamente suspende, no interrumpe la relación laboral, y la cotización se subsanaría con el cobro de esta. Para materializar esta propuesta, se necesita de la aprobación y certificación del patrono.

Ahora bien, para el escenario que se trate del Régimen de Capitalización Colectiva, igualmente la Junta estaría orientando su criterio al reconocimiento de estos períodos, para lo cual se requerirá el cobro de las cotizaciones, que posiblemente en el caso de los interesados, no habrá resistencia de enterar la cotización obrera, pero en el evento que exista imposibilidad de cobro de la patronal y estatal, la prestación se verá disminuida debido a que como indica el reglamento del RCC en su artículo 19 inciso a), el salario de referencia para la pensión se estima con base en los salarios que se utilizaron de referencia para la cotización (tripartita).

Programa de Prestaciones Sociales



De conformidad con nuestra misión y visión, la Junta de Pensiones continúa con el Programa de Prestaciones Sociales, con el propósito de trabajar en aquellos campos que tiendan a mejorar la calidad de vida de la membrecía y es así, como un equipo interdisciplinario, se avoca a desarrollar acciones educativas, informativas, preventivas y de participación social, en coordinación con instituciones magisteriales e entidades públicas.

Durante el año 2014, se llevaron a cabo una serie de actividades en beneficio de nuestra población meta, que permitió un mayor acercamiento con la membrecía; así como, una mayor proyección institucional.

A continuación se detallan las actividades realizadas:

Desarrollo de Charlas y Talleres:

Se impartieron **233** talleres y charlas en temas como: nutrición, relaciones humanas, envejecimiento exitoso, sexualidad, calidad de vida, la importancia del ejercicio físico, estimulación física y de la memoria, liderazgo, adelgazando emociones, entre otras. Participaron alrededor de 7.200 personas

Se realizaron **7** cursos de primeros auxilios y **8** de cómo atender personas adultas mayores en casa (que constan de ocho módulos). Participaron alrededor de **300** pensionados (as) y jubilados (as).

Por otra parte, se programaron **4** talleres de preparación exitosa para la jubilación; en zonas como Pérez Zeledón, Puntarenas, Alajuela y Ciudad Neily. La coordinación de los talleres, se realizó con las Direcciones Regionales de Educación y la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional.

Actividades culturales y recreativas:

Se efectuaron **40** actividades culturales y recreativas, en diferentes zonas del país, para conmemorar el día de la Amistad, de la mujer, de la madre y padre, de la independencia, el mes del adulto mayor y la época navideña. Participaron aproximadamente **4.000 personas**.

Ferias de la salud y visitas saludables a centros educativos:

Con el apoyo de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Nutrición y Fisioterapia de la UCIMED y la Escuela de Terapia Física de la Universidad Americana, se organizaron **10 ferias de la salud** (Alajuela, Pérez Zeledón, Río Claro, Palmar Norte, Limón, Heredia, Guápiles, Turrialba). Además, **15 visitas saludables** a diferentes centros educativos ubicados en Desamparados, Atenas, Pérez Zeledón, Abangares.

Conferencias y Foros:

Se efectuó una conferencia sobre la participación de nuestra organización, en la Cuarta Sesión de la Mesa de Composición Abierta sobre envejecimiento en Naciones Unidas, Nueva York.

En coordinación con la ANDE, se realizó el Foro: “Retos para un país que envejece y dos Foros en coordinación con la Universidad Técnica Nacional sobre el Sistema de Pensiones.

Redes provinciales

- **Se realizaron 7 cursos de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores:**

Para el desarrollo del mismo, la Junta contó con la colaboración y apoyo de instituciones como la CEPAL, división CELADE sobre envejecimiento, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial y un distinguido grupo de personas pensionadas y jubiladas que nos apoyaron en el abordaje de diversos temas.

El curso constó de 5 sesiones y se desarrolló en cada una de las provincias, el propósito del curso fue establecer un piso básico de información con referencia a las acciones que se están emprendiendo a nivel tanto nacional como internacional, en lo referente a la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

La primera sesión del curso estuvo a cargo de la Msc. Hazel Carvajal Valerio, Psicóloga y Gerontóloga del Departamento del Prestaciones, quien trabajó temas como empoderamiento y motivación, preámbulo necesario para que los participantes se reconocieran titulares plenos de derechos.

El material de las siguientes 4 sesiones fue elaborado por la Dra. Sandra Huenchuam, Experta en el tema de Envejecimiento y funcionaria de la CEPAL, División CELADE, como parte del apoyo y asesoría que esta organización brinda a nuestra institución.

- **Campaña de sensibilización en conmemoración del 15 de junio, día de la toma de Conciencia contra la No violencia contra las personas adultas mayores:**

En conmemoración por el día nacional de la toma de conciencia de la NO violencia contra las personas adultas mayores, miembros de las redes provinciales de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, llevaron a cabo en los cantones centrales de cada provincia una campaña de sensibilización para informar a la población, acerca de los alcances de la Ley Integral de la Persona adulta Mayor, se distribuyeron alrededor de 6 mil ejemplares de dicha ley; así como, los invitaron a formar parte del grupo que respeta y dignifica a los adultos mayores del país. La campaña incluyó, la visita a centros educativos donde se conversó con los estudiantes y se les entregó broches con mensajes alusivos, calcomanías y pulseras; así como, en los centros de salud donde se entregó material tanto a usuarios del servicio como a los trabajadores de dicho centro.

En cada provincia, se escogió un día y un ejército de voluntarios pensionados, identificados con una camiseta lila (color representativo de la no violencia) con el lema: "Abracemos la dignidad" fueron quienes tuvieron a cargo dicha tarea, la cual reconocen fue de gran impacto pues a lo largo de la jornada lograron sensibilizar y educar a diferentes grupos generacionales, inclusive adultos mayores que desconocían la existencia de una ley que los amparaba.

- **Entrega de Manifiesto Público a la Segunda Vicepresidenta de la República:**

El Gobierno de la República, expresó un amplio respaldo a las propuestas incluidas en un documento elaborado por las redes provinciales de pensionados, denominado "Manifiesto por la defensa de los derechos de las personas adultas mayores".

El manifiesto fue entregado en un acto público el 09 de junio del 2014, a la Segunda Vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón, quien calificó el contenido del documento como un gran compromiso para el Gobierno.

Como parte de las acciones asumidas por la Segunda Vicepresidenta, el Manifiesto fue presentado en la sesión de Consejo de Gobierno del 17 de junio de 2014 y este acordó: "Instruir a las instituciones públicas del Estado Costarricense, para que se divulguen los alcances de la "Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe" y se promueva: a) La capacitación de los funcionarios públicos en la atención y respeto de los derechos de las personas adultas mayores y b) El cumplimiento efectivo de las disposiciones de la Ley 7600 y la normativa existente que regula la atención preferencial del adulto mayor, tanto a nivel de servicios, como de espacios destacados en el transporte público y parqueos".

Asimismo, el Consejo de Gobierno encomendó al Consejo Presidencial Social de la República, para que "conozca el manifiesto presentado por las organizaciones sociales y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y se promueva la articulación de las políticas públicas que impactan a los adultos mayores, así como el cumplimiento de la normativa existente en la materia".

- **Actividades mes de Octubre: Mes de las personas adultas mayores.**

Se realizaron actividades de educación y sensibilización; así como, actividades lúdicas en cantones de la provincia de San José: Desamparados, Aserrí, Montes de Oca, Tibás y Santa Ana, para conmemorar este mes.

En Tejar del Guarco de Cartago, se realizó el 31 de octubre del 2014 la actividad de cierre del mes, se realizó una caminata y en el parque de la ciudad los 1.000 asistentes disfrutaron de actividades culturales y recreativas, así como de alimentos. Esta actividad contó con el patrocinio del Conapam,

la Municipalidad de Tejar del Guarco, la Junta de Protección Social y otras organizaciones socioeconómicas del Magisterio. Se aprovechó el evento para comunicar las acciones que se están emprendiendo para convertir al Cantón del Guarco, en el primer cantón del país amigable a todas las edades.

- **Congreso Nacional de Pensionados(as) y Jubilados(as) del Magisterio Nacional.**

El 10 de diciembre del 2014, en el marco de la Conmemoración del Día de los Derechos Humanos, la Junta de Pensiones en coordinación con las redes provinciales, realizó el Congreso Anual de Pensionados y Jubilados.

Se contó con la participación de miembros de las redes provinciales a nivel nacional y con miembros de los directorios de las diferentes organizaciones magisteriales, para un total de 330 participantes.

Es importante indicar, que la actividad contó con la participación de los siguientes conferencistas: el Dr. Gastón de Mezerville y la Dra. Lupita Chaves de la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial.

Además, se contó con la participación de la Dra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación, a quien se le entregó una nota donde se le solicitó: *“la incorporación de la temática del envejecimiento y la vejez en los planes y programas de estudio de la educación preescolar, educación primaria y educación media de escuelas y colegios a escala nacional.”*

Se le entregó a la Licda. Zulema Villalta, Presidenta del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor una petición pública en representación de nuestra membrecía y actuando en defensa de **los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores** de nuestro país. La nota indicaba: “solicitamos de manera respetuosa pero vehemente, que el acuerdo unánime tomado por el Consejo de Gobierno, en la sesión del 17 de junio de 2014, sea ejecutado a la mayor brevedad posible”.

Cabe resaltar, que cada red está integrada al menos por **30** pensionados (as) y jubilados (as) de las diferentes Organizaciones Magisteriales, representadas en nuestra Junta Directiva.

- **Grupos de autoayuda:**

Durante el 2014, se abrieron **37** grupos: en áreas como Fisioterapia (13), Nutrición (9) Psicología (9), Trabajo Social (1) y Enfermería (5). Se abrieron grupos en todas las provincias en zonas como: Ciudad Neily, Limón, Guápiles, Liberia, Atenas, San José, Heredia, entre otros. Cada grupo participó en 6 sesiones. Participó un promedio de **20** pensionados (as) y jubilados (as), por grupo.

- **Talleres de sensibilización a escolares:**

El programa impulsado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con el apoyo de las redes provinciales busca promover en los niños y niñas de I y II ciclo de la educación básica, la comprensión del proceso de envejecimiento y la vejez, como etapa propia de la vida de cada persona.

Con el apoyo de 55 pensionados y jubilados voluntarios, que trabajaron como facilitadores de los módulos, se capacitaron y graduaron 2500 niños de centros educativos ubicados en Naranjo, Alajuela centro, Puntarenas Centro, Buenos Aires, Esparza y Montes de Oro. El programa consta de 4 módulos: proceso de envejecimiento, mitos y estereotipos, Ley 7935: Ley Integral para las personas adultas mayores y abuso y maltrato.

- **Bailes:**

Se realizaron 19 bailes en: Ciudad Cortés, Alajuela, Pérez Zeledón, San José, Cartago, Ciudad Neily, Liberia, Filadelfia, Atenas, Puntarenas y Heredia. Participaron alrededor de 2900 personas.

- **Premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo:**

Con el propósito de rescatar la labor ejemplar de las y los pensionados y jubilados, se realizó el concurso para escoger el ganador del Premio Carlos Luis Sáenz; cuya designación recayó, en el Lic. Marco Tulio Gardela, residente en Liberia-Guanacaste.

- **Atención de la línea 800:**

Se brindó atención oportuna a todas las consultas, y se coordinó con instituciones públicas y privadas; así como, con las instituciones socioeconómicas del Magisterio Nacional, para la atención eficiente y eficaz de las solicitudes.

- **Acercamiento con instituciones para el desarrollo de nuevas alianzas estratégicas que redunden en beneficios para la población pensionada y jubilada:**

La Universidad Latina de Costa Rica, a través de la Facultad de Psicología, ofreció atención personalizada en nuestras instalaciones, dos días por semana durante todo el año y participó en las ferias de salud programadas.

Se fortaleció otra alianza con la Universidad Americana, por medio de la Facultad de Terapia Física. Estudiantes avanzados de esta carrera, estuvieron en las diferentes actividades de salud. A su vez, la Universidad facilitó todo el equipo requerido por estudiantes para su participación.

La Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica y la Escuela de Nutrición y Fisioterapia de la Universidad de Ciencias Médicas, UCIMED, apoyaron las ferias de salud programadas por nuestra institución.

- **Préstamo de equipo ortopédico:**

Se atendieron **118** solicitudes planteadas por nuestra membrecía, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento estipulado para tal fin.

Es importante señalar, que con la finalidad de resolver la alta demanda de este servicio, se adquirió un nuevo lote de equipo ortopédico.

Proyección de la Junta de Pensiones

Acercamiento con nuestra membresía:

Cada día es más notoria la necesidad de mantener informado al Magisterio Nacional, tanto a pensionados (as) como a las y los trabajadores activos, con el propósito de lograr una efectiva identificación con el quehacer de la Junta de Pensiones y especialmente, sobre el sentido de pertenencia al régimen que protege sus derechos de jubilación.

Bajo esa orientación, la institución siente la necesidad de involucrar cada día más a los trabajadores (ras) y pensionados (as), alrededor de las diferentes acciones que se ejercen para la defensa del régimen y que así, puedan reconocer que existe un ente especializado que permanentemente vela por su futuro.

En el período 2014, se visitaron 497 centros educativos; a los cuales, se les brindó charlas informativas y se atendieron 108 reuniones de filiales y asambleas de las Organizaciones Magisteriales, que oportunamente solicitaron los servicios de nuestros divulgadores. En total 36.973 personas recibieron la información, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro # 10
Charlas informativas por provincia
Período 2014

Provincia	Nº de participantes
San José	16.627
Alajuela	6.799
Guanacaste	4.718
Heredia	3.605
Puntarenas	2.011
Limón	1.735
Cartago	1.478
Total	36.973

Fuente: Departamento Comunicación y Relaciones Públicas

Apoyo del Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales de las Organizaciones Magisteriales representadas en la Junta de Pensiones

El Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales como el brazo político de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, constituye una alianza determinante y estratégica en las defensa de los derechos de las y los afiliados del Magisterio Nacional y de la Institucionalidad de la Junta, a partir de la promoción y aprobación de diferentes proyectos de Ley que garanticen los beneficios de la membrecía y la sostenibilidad del Régimen de Capitalización Colectiva.

La definición de estrategias políticas en el trámite legislativo de los diferentes proyectos de ley, ha permitido avances significativos en la aprobación de los mismos, como es el caso del 17561, el cual da un dimensionamiento de 18 meses para el retorno de las y los trabajadores de la educación que se trasladaron al Régimen de IVM; el 18888, se refiere a la exoneración del 8% del impuesto de renta sobre los rendimientos de las inversiones en valores que se hacen con los recursos del Fondo del RCC y por último el 18889, que plantea reformas a la Ley 7531 con el objetivo de diversificar el portafolio de inversiones, así como dotar de herramientas jurídicas a la Junta para la recaudación de las cotizaciones.

La Junta de Pensiones, le agradece la participación, el soporte político, la orientación y trabajo, realizado por el Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales del Magisterio Nacional, en defensa de los derechos de los pensionados (as), jubilados (as) y servidores activos del Magisterio Nacional.

Una vez más, resaltamos la frase: "La unión hace la fuerza", pues afortunadamente, la Junta de Pensiones y Jubilaciones, cuenta con el apoyo del Foro de Presidentes y Secretarios (as) Generales del Magisterio Nacional; lo cual, permitirá alcanzar grandes logros a mediano y largo plazo.

Programa de Crédito



La legislación vigente, faculta a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, a otorgar créditos utilizando los recursos del Fondo Administrativo (artículo 107 de la Ley No.7531 y sus reformas) y del Régimen de Capitalización Colectiva (artículo 21 de Ley No.7531 y sus reformas).

Fondo Especial Administrativo

El fin de este programa de crédito, es satisfacer las necesidades de recursos económicos de nuestros (as) pensionados (as) y jubilados (as) a través de las diferentes líneas de crédito.

Cabe señalar, que la línea crediticia de salud y la de pago de servicios funerarios, ofrece el financiamiento requerido, tanto a la población pensionada y jubilada, como a las y los trabajadores en servicio del Régimen del Magisterio Nacional; contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de la membresía.

Las líneas de crédito dirigidas en este programa son: Gastos Personales, Urgencia, Salud, Pago de Deuda al Fondo, Derechos Sucesorios, Servicios Funerarios y Microempresa.

Con respecto a los pensionados (as) por derechos sucesorios, cuentan con una línea de crédito, para la atención de sus requerimientos económicos.

A continuación, se muestra la colocación por línea de crédito, durante el período examinado:

Cuadro # 11

Operaciones formalizadas según la línea de crédito

Período 2014

Línea de crédito	Tasa de interés	Plazo (años)	Nº de créditos otorgados	Monto (Colones)	Porcentaje %
Gastos Personales	15%	5	2.172	3.888.793.381,00	64,45%
Línea de Urgencia	14%	5	12	7.782.200,00	0,13%
Línea de Salud	8%	5	967	2.011.356.483,59	33,34%
Derechos Sucesorios	15%	5	29	28.190.000,00	0,47%
Instituciones Magisteriales	11%	25	1	50.000.000,00	0,83%
Línea para Servicios Funerarios	15%	5	3	2.326.000,00	0,04%
Contingencia para Mep	16%	7	25	25.570.000,00	0,42%
Pago de deuda al fondo de pensión	9%	7	10	19.366.699,26	0,32%
Totales			3.219	6.033.384.763,85	100%

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

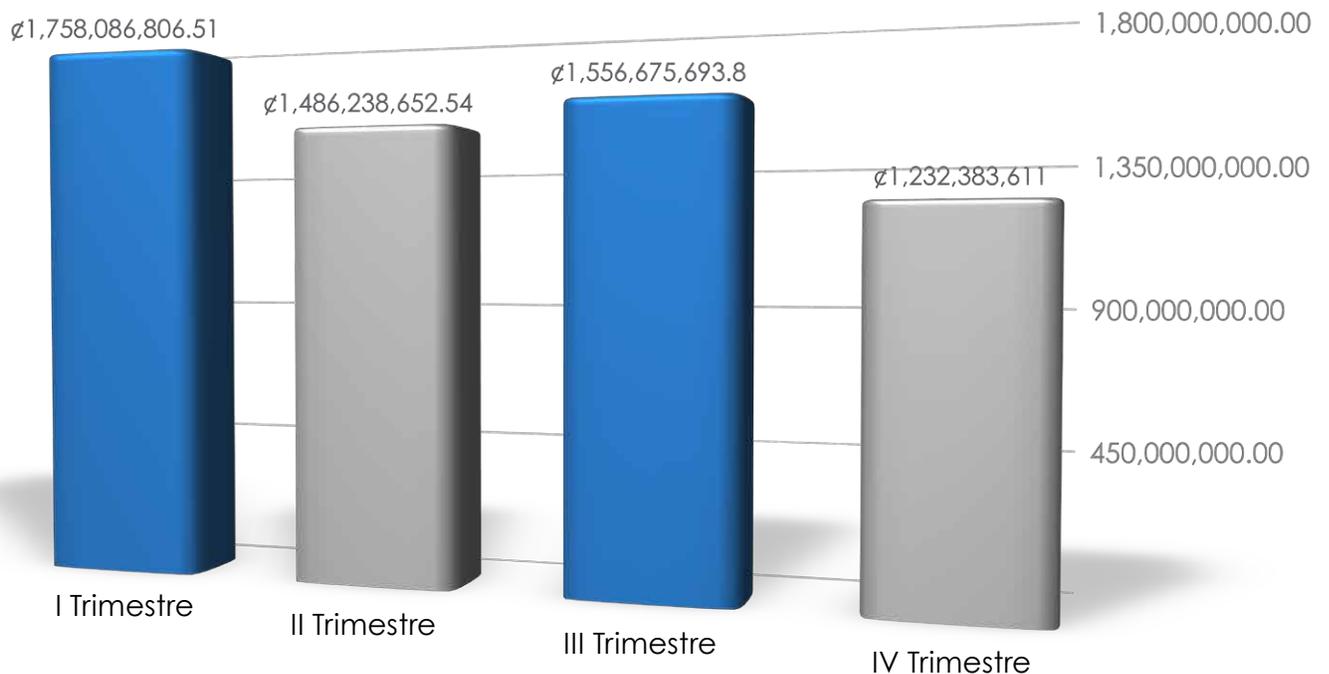
Tal y como se evidencia del cuadro anterior, la mayor colocación crediticia está representada por la línea de gastos personales.

El siguiente gráfico, muestra el número de créditos aprobados por trimestre, durante el período 2014.

Gráfico # 1

Fondo Especial Administrativo

Créditos colocados por trimestre, 2014



La colocación del programa de crédito para el período examinado, ascendió a un monto total de ¢6.033 millones.

A continuación, el comportamiento de los créditos en oficinas centrales y sucursales

Cuadro # 12
Colocación de créditos del Fondo Especial Administrativo
Período 2014

Sucursal	Nº de créditos otorgados	Monto (Colones)
Oficina Central	1155	2.397.187.773,99
Heredia	410	811.355.111,00
San Ramon	341	645.354.297,00
Cartago	289	504.351.291,86
Alajuela	277	481.007.534,00
Pérez Zeledón	190	323.099.901,00
San Carlos	118	198.727.903,00
Ciudad Neilly	121	185.624.000,00
Puntarenas	91	157.746.200,00
Limón	110	118.496.629,00
Liberia	53	111.851.000,00
Santa Cruz	40	61.265.000,00
Sucursal Móvil	23	36.218.123,00
Sábados Oficina Central	1	1.100.000,00
Totales	3.219	6.033.384.763,85

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

A continuación se presenta, la distribución de los créditos formalizados y agrupados por la provincia de residencia del solicitante.

Cuadro # 13
Monto colocado de créditos por provincia
Período 2014

Provincia	Monto (Colones)	Nº de créditos
San José	2.757.605.797,99	1.369
Alajuela	1.325.089.734,00	736
Heredia	811.355.111,00	410
Cartago	504.351.291,86	289
Puntarenas	343.370.200,00	212
Guanacaste	173.116.000,00	93
Limón	118.496.629,00	110
Total	6.033.384.763,85	3.219

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

Tal y como se evidencia en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de concentración está en el Valle Central.

Es importante indicar, que los créditos fueron tramitados el mismo día en que fueron solicitados, lo anterior según cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestaria.

Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Con el propósito de garantizar las pensiones presentes y futuras de la población cotizante del Régimen de Capitalización Colectiva, la ley 7531 y sus reformas, contempla como una opción de inversión de los recursos, el otorgamiento de créditos a la membrecía.

Según los registros del Sistema de Crédito y Cobro de la institución, durante el período 2014, se logró formalizar un total de **12.431** operaciones, por un monto total de **¢47 mil millones**. Gracias a esa colocación crediticia, es que para finales de diciembre del 2014, la cartera crediticia mostró una tasa real del **6.44%**.

Cabe indicar, que durante el período examinado, se implementaron las siguientes líneas de crédito:

- Vivienda
- Refundición de Deudas

El siguiente cuadro, muestra la distribución al 31 de diciembre de 2014, en cada línea de crédito:

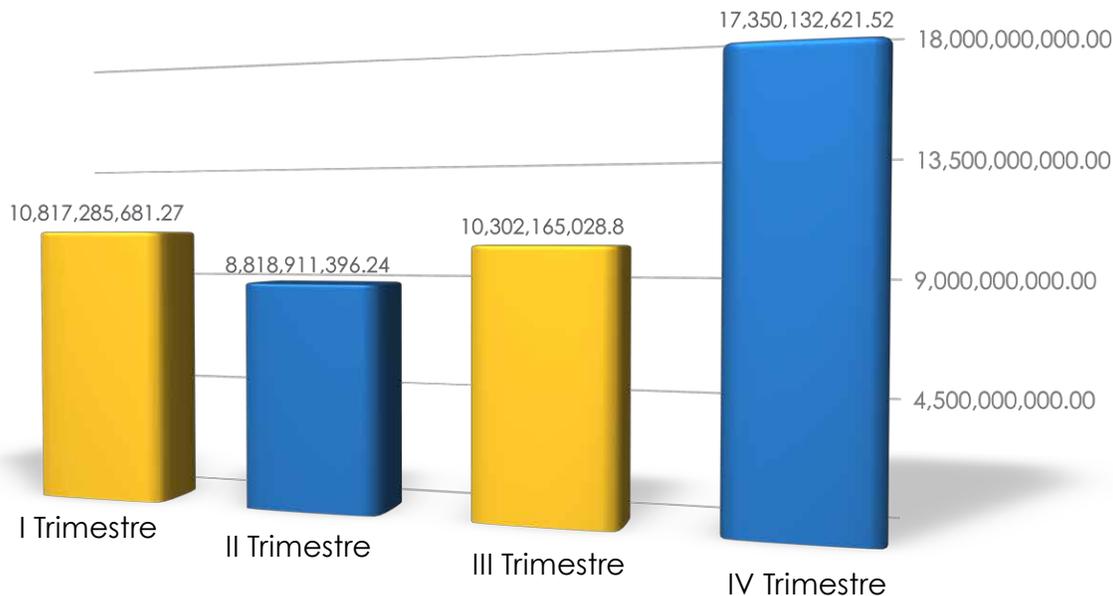
Cuadro # 14
Operaciones crediticias formalizadas, según el tipo de línea
Período 2014

Línea de crédito	Tasa	Plazo en años	Casos	Monto (en Colones)	% por Monto
Créditos Personales	12,67%	12	11.687	41.016.919.122,27	86,74%
Crediturismo	12,67%	5	148	181.749.681,24	0,38%
Crediestudio	12,67%	6	45	73.029.506,00	0,15%
Credimarchamo	12,67%	1	25	6.792.826,00	0,01%
Credielectrónico	12,67%	3	149	115.694.226,66	0,24%
Vivienda	10%, 10,5% y 11%	30	152	4.041.810.045,80	8,55%
Refundición de Deudas	13,67%	20	225	1.852.499.319,86	3,92%
Total			12.431	47.288.494.727,83	100%

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

El siguiente gráfico muestra el número de créditos aprobados por trimestre, durante el año 2014.

Gráfico # 2
Regimen de Capitalización Colectiva
Créditos colocados por trimestre, 2014



A continuación, se muestra la colocación crediticia por sucursal:

Cuadro # 15
Colocación de créditos por sucursal
Período 2014

Sucursal	Cantidad de créditos	Monto (Colones)
Oficina Central	3.761	16.566.401.040,27
Heredia	1.472	5.550.736.886,40
San Ramon	1.077	4.841.332.108,34
Cartago	1.198	4.082.424.956,00
Alajuela	1.055	3.555.088.619,24
Pérez Zeledón	782	2.850.559.305,00
Liberia	662	2.340.422.605,58
Puntarenas	590	1.885.813.400,00
Santa Cruz	486	1.514.509.000,00
San Carlos	412	1.420.688.044,00
Ciudad Neily	409	1.381.611.000,00
Limón	438	1.088.226.173,00
Sucursal Móvil	84	203.021.590,00
Sábados Oficina Central	4	6.660.000,00
Asovida	1	1.000.000,00
Total	12.431	47.288.494.727,83

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

Cuadro # 16
Monto colocado de créditos por provincia
Período 2014

Provincia	Monto (Colones)	Nº de créditos
San José	19.627.641.935,27	4.632
Alajuela	9.817.108.771,58	2.544
Heredia	5.550.736.886,40	1.472
Cartago	4.082.424.956,00	1.198
Guanacaste	3.854.931.605,58	1.148
Puntarenas	3.267.424.400,00	999
Limón	1.088.226.173,00	438
Total	6.033.384.763,85	12.431

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

El porcentaje de morosidad registrado durante el 2014, para la cartera de crédito del Régimen de Capitalización Colectiva fue inferior al 2%, según se muestra a continuación:

Cuadro # 17
Morosidad Cartera Crediticia del RCC
De enero a diciembre 2014

Provincia	Mora legal (en Colones)	% Morosidad
Enero	753,170,663.85	1.26%
Febrero	1,133,834,411.21	1.83%
Marzo	811,718,714.99	1.25%
Abril	846,868,175.18	1.27%
Mayo	758,236,162.82	1.10%
Junio	757,304,920.95	1.08%
Julio	911,833,553.77	1.26%
Agosto	968,228,362.08	1.31%
Setiembre	931,052,206.87	1.22%
Octubre	761,131,492.00	0.96%
Noviembre	1,012,558,543.99	1.26%
Diciembre	1,229,606,369.11	1.39%

Fuente: Unidad de Crédito y Cobro

Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

La población activa amparada a este régimen al 31 de diciembre de 2014, es de **79.341** servidores.

El activo neto disponible para el pago de beneficios o el acumulado del fondo es de **¢1.207.755** millones de colones al cierre de diciembre del 2014, reserva que se administra con suma prudencia y un adecuado manejo de los recursos.

En período 2014, se logró una recaudación de ingresos en el Régimen de Capitalización Colectiva de **¢118.670** millones de colones, conformado por los siguientes rubros:

Cuadro # 18
Monto recaudado del RCC
Período 2014

Detalle	Monto en Colones
Cuota obrera	62.680.868.171,81
Cuota patronal	49.147.349.688,82
Cuota estatal	2.911.004.063,96
5/1000 pensionados	10.213.441,51
5/1000 activos	3.920.355.280,65
Total	118.669.790.646,75

Fuente: Unidad de Recaudación

Por otra parte, se realizaron 675 visitas a centros educativos privados del país, con el propósito realizar diferentes procesos como inspecciones, re-inspecciones, prevenciones, notificaciones de resolución final y traslado de procesos a cobro judicial, con el objetivo que estas instituciones se apeguen con lo establecido por la legislación vigente. Los diferentes actos se aplicaron, al amparo del artículo 15 de la Ley 7531 y sus reformas. A continuación el detalle:

Cuadro # 19
Cantidad de visitas a centros educativos
Período 2014

Provincia	Cantidad de visitas
San José	326
Heredia	103
Alajuela	92

Cartago	41
Puntarenas	70
Guanacaste	23
Limón	20
Total	675

Fuente: Departamento Financiero Contable

Es importante señalar, que se mantiene una constante vigilancia para que las instituciones hagan uso de la página web institucional, como medio para el envío de las planillas.

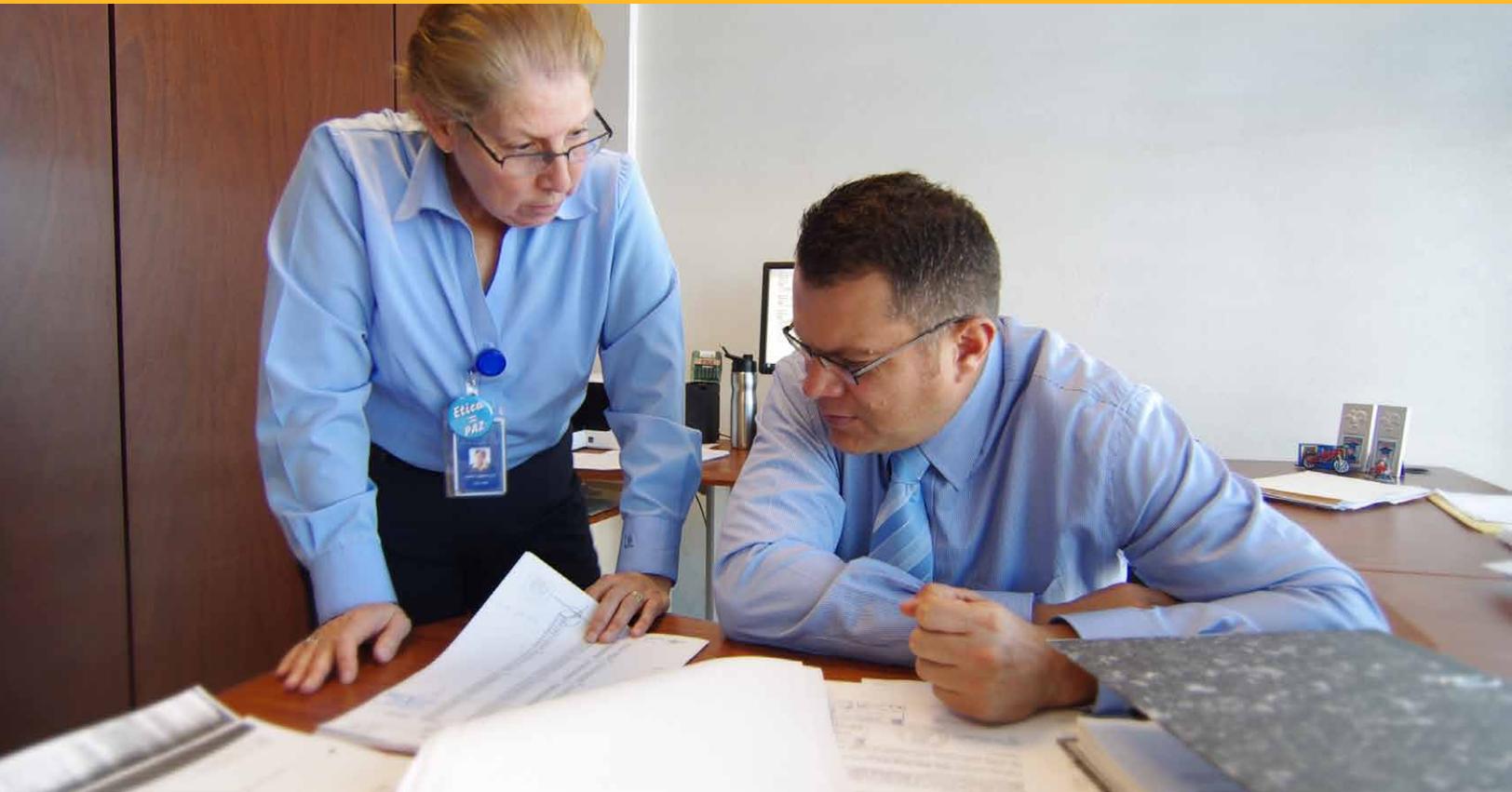
Con respecto al pago de pensiones del Régimen de Capitalización Colectiva, al cierre de diciembre del 2014, se desembolsó la suma de ₡2.043 millones, para un total de 847 pensionadas y pensionados, los cuales corresponden a 280 derechos por invalidez, 477 por sucesión y 90 por vejez. En el presente cuadro, se muestra la distribución:

Cuadro # 20
Pago de Pensiones del RCC, agrupados por tipo de prestación
(Por cantidad de afiliados y monto)
Período 2014

Tipo de prestación	Nº de Pensionados	Monto de la Planilla (en Colones)
Invalidez	280	912.572.907,91
Sobrevivencia	477	844.631.305,38
Vejez	90	285.503.174,88
TOTAL	847	2.042.707.388,17

Fuente: Departamento Financiero Contable

Aspectos financieros y de inversiones de la Junta de Pensiones



Fondo de Administración - Estados Financieros

A continuación se presenta en forma comparativa la información financiera al cierre del período 2014 y 2013 del Fondo Especial de Administración.

Es importante indicar, que la creación de este fondo, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 106 de la Ley 7531 y sus reformas.

Como una sana medida de control y seguimiento de los recursos financieros, la Junta de Pensiones mantiene los registros contables y presupuestarios del Fondo Especial de Administración dividido en dos partes: en el Fondo Especial Operativo, en el cual se registran las operaciones relacionadas con la administración de la institución y el Fondo Especial Administrativo, destinado al registro de las inversiones en activos fijos y colocación crediticia.

Cuadro # 21
Fondo de Administración Balance de Situación
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(Expresado en colones)

Cuenta	2014	2013
Activo		
Activo Corriente		
Disponibilidades	237.552.711	74.317.922
Activos Financieros C.P.	18.975.087.321	16.912.141.169
Cuentas por Cobrar	1.139.214.885	829.691.797
Inventario	26.186.709	32.915.891
Documentos por Cobrar C.P.	5.473.077.622	5.837.943.519
Productos Acumulados por Cobrar	181.626.981	142.433.961
Pagos Anticipados	25.258.005	24.296.886
Total Activo Corriente	26.058.004.234	23.853.741.146
Activo no Corriente		
Propiedades, planta y equipo (neto)	4.810.781.247	4.807.926.829
Activos intangibles (neto)	108.594.934	73.709.348
Documentos por Cobrar L.P. (neto)	4.745.363.496	4.513.448.850
Inversiones en asociadas	2.567.880.779	2.386.139.006
Depósitos Permanentes	12.036.862	8.210.412
Total Activo no Corriente	12.244.657.318	11.789.434.445
Total Activo	38.302.661.552	35.643.175.590
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	959.529.524	1.001.027.535
Retenciones de Ley	85.171.624	77.243.210
Gastos Acumulados	66.706.320	58.214.296
Provisiones	156.559.204	325.232.225
Total Pasivo Corriente	1.267.966.672	1.461.717.265
Pasivo no Corriente		
Ingresos Diferidos	2.657.264	4.199.743
Total Pasivo no Corriente	2.657.264	4.199.743
Total Pasivo	1.270.623.936	1.465.917.009

Patrimonio		
Fondo Especial de Administración acumulado	34.498.409.412	30.462.556.947
Resultado del periodo	2.533.628.204	3.714.701.635
Total Patrimonio	37.032.037.616	34.177.258.582
Total Pasivo y Patrimonio	38.302.661.552	35.643.175.590
Cuentas de Orden Deudoras	15.859.755.618	16.485.959.076
Cuentas de Orden Acreedoras	15.859.755.618	16.485.959.076

Fuente: Departamento Financiero Contable

Se presenta a continuación, la explicación de cada uno de los componentes del Balance de Situación del Fondo Especial de Administración:

1. Disponibilidades:

Están constituidas por los fondos que al cierre del período se mantenían en las cuentas corrientes y fondos rotativos de caja chica, que posee la institución. Para el Fondo Especial Operativo y Administrativo, el desglose es el siguiente:

Fondo Especial Operativo

	2014	2013
Cajas chicas:		
Transporte	₡ 3,000,000	3,000,000
Administrativa	5,000,000	4,000,000
Fondo especial	60,000	60,000
Subtotal	8,060,000	7,060,000
Banco Nacional de Costa Rica:		
Cuenta corriente número 78488-4	429,952	1,073,018
Cuenta corriente número 600486-1 \$	94,577	87,785
Banco BAC San José, SA		
Cuenta corriente número 900095558	1,426,472	569,902
Banco Popular y de Desarrollo Comunal:		
Cuenta corriente número 12722-7	12,815,780	21,279,980
Banco de Costa Rica		
Cuenta Corriente N° 1-255964-1	14,625,776	8,051,257
Cuenta Corriente N° 1-255966-8 \$	460,321	100,061
Total	₡ 37,912,878	38,222,003

Fondo Especial Administrativo

	2014	2013
Banco Nacional de Costa Rica:		
Cuenta corriente N° 20101-2	₡ 1,963,421	6,162,528
BAC San José		
Cuenta corriente N° 900556292	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Cuenta corriente número 013137-0	89,229,721	11,324,134
Banco de Costa Rica		
Cuenta Corriente N° 10258010-1	108,446,692	18,609,258
Total	₡ 199,639,834	36,095,920

Los saldos reportados en las diferentes cuentas corrientes, están debidamente conciliados y son revisados en forma diaria, por el Departamento Financiero Contable.

2. Activos Financieros:

Los Activos Financieros que posee el Fondo Especial de Administración, están constituidos por las inversiones en instrumentos financieros; las cuales se valoran a precios de mercado, utilizando las referencias del vector de precios, servicio que debe contratarse externamente. A la fecha, la institución obtiene este servicio a través del proveedor local "**Proveedor Internacional de Precios de Centroamérica, PIPCA S.A.**"

La metodología utilizada, es la detallada en el Reglamento de Valoración de Instrumentos Financieros, emitido por la Superintendencia General de Valores. La amortización de las primas y descuentos sobre las inversiones, se realiza a través del método de interés efectivo.

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones, para las negociaciones valoradas a mercado, se incluye directamente en resultados, según los lineamientos de la NIIF 9 y 13.

Las inversiones que respaldan el patrimonio de los fondos administrados están conformadas de la siguiente forma:

Fondo Especial Operativo

Diciembre 2014					
Instrumento	Emisor	Vencimientos			Costo total
		A 1 año	A 2 años	A más de 2 años	
Cdp	BPDC	1,500,000,000	0,00	0,00	1,500,000,000
Fondos de Inversión Abiertos	Bancos Comerciales	200,000,000	0,00	0,00	200,000,000
Subtotal		1,700,000,000	0,00	0,00	1,700,000,000
Primas y descuentos					0,00
Ajuste por valoración					(1,134,694)
Total de Inversiones					₡ 1,698,865,306

Diciembre 2013					
Instrumento	Emisor	Vencimientos			Costo total
		A 1 año	A 2 años	A más de 2 años	
Cdp	BPDC	1,100,000,000	0,00	0,00	1,100,000,000
CI	BIMPR	500,000,000	0,00	0,00	500,000,000
Fondos de Inversión Abiertos	Bancos Comerciales	154,930,807	0,00	0,00	154,930,807
Subtotal		1,754,930,807	0,00	0,00	1,754,930,807
Primas y descuentos					0,00
Ajuste por valoración					1,793,231
Total de Inversiones					¢ 1,756,724,038

Fondo Especial Administrativo

Diciembre 2014					
Instrumento	Emisor	Vencimientos			Costo total
		A 1 año	A 2 años	A más de 2 años	
CDP	BPDC	7,800,000,000			7,800,000,000
CDP	BNCR	700,000,000			700,000,000
CDP	Madap	4,700,000,000	0,00	0,00	4,700,000,000
CI	BIMPR	3,200,000,000	0,00	0,00	3,200,000,000
Fondos de Inversión Abiertos	Bancos Comerciales	880,367,893	0,00	0,00	880,367,893
Subtotal (A)		17,280,367,893	0,00	0,00	17,280,367,893
Total Costos					17,280,367,893
Primas					0,00
Plusvalía					(4,145,879)
Total de Inversiones					¢ 17,276,222,016

Diciembre 2013					
Instrumento	Emisor	Vencimientos			Costo total
		A 1 año	A 2 años	A más de 2 años	
CDP	BPDC	6,500,000,000	0,00	0,00	6,500,000,000
TPTBA	Gobierno	100,000,000	0,00	0,00	100,000,000
CI	BIMPR	2,200,000,000	0,00	0,00	2,200,000,000
cph	MADAP	1,200,000,000	0,00	0,00	1,200,000,000
CDP	BCR	1,000,000,000	0,00	0,00	1,000,000,000
CDP	BNCR	3,000,000,000	0,00	0,00	3,000,000,000
Fondos de Inversión Abiertos	Bancos Comerciales	1,120,492,758	0,00	0,00	1,120,492,758
Subtotal (A)		15,120,492,758	0,00	0,00	15,120,492,758
Total Costos					15,120,492,758
Primas					(139,553)
Plusvalía					35,063,925
Total de Inversiones				₡	15,155,417,130

3. Cuentas por cobrar:

Están conformadas principalmente, por traslados de fondos que se realizan entre el Fondo Especial Operativo, Administrativo y Régimen de Capitalización Colectiva. Se incluye la estimación del 5/1000 (base devengado), cuentas por cobrar relacionadas con trámites administrativos como cobros a instituciones por publicaciones realizadas y cobros al personal por adelantos de dinero para giras. Para el caso del Fondo Especial Administrativo, corresponde a las pólizas de incendio por créditos concedidos.

Cabe indicar, que todas estas cuentas se concilian en forma mensual.

4. Inventario:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los Materiales y Suministros que se custodian en la bodega institucional para uso administrativo.

		2014		2013
Inventarios	₡	26,186,709	₡	32,915,891
Total	₡	26,186,709	₡	32,915,891

5. Productos acumulados por cobrar:

Representa los intereses ganados en la cartera de préstamos e inversiones al cierre del período, que se cancelan en períodos siguientes.

6. Pagos Anticipados:

Esta partida considera los pagos anticipados, que realiza la institución por pólizas y membrecías anuales a instituciones de Seguridad Social.

7. Documentos por cobrar, corto y largo plazo:

El Fondo Especial Administrativo, registra los resultados de la colocación crediticia. El comportamiento al cierre del período 2014 y 2013 respectivamente, se presenta a continuación:

		2013	2014
Personal Jubilado	₡	7.985.868.785	9.796.151.145
Crédito Instituciones		69.268.451	25.353.627
Crédito Salud		2.176.952.922	618.662.196
Crédito Urgencia		14.492.211	21.674.882
Crédito Sucesorios		43.191.658	25.784.968
Créditos antiguos		1.787.647	2.464.466
Crédito asistencia especial		495.010	601.024
Crédito Microempresa		10.947.313	4.750.438
Crédito Servicios funerarios		3.425.395	1.813.398
Crédito Deudas al Fondo de Pensiones		43.389.310	42.462.220
Crédito Contingencias		9.047.617	-
Crédito Gastos Personales		50.252.335	-
Cobro Judicial		1.797.173	2.832.500,76
Subtotal		10.410.915.828	10.552.550.865
Estimación para incobrables		(229.288.497)	(240.926.467,00)
Total	₡	10.181.627.331	10.311.624.398

El Fondo Especial Operativo registra como documentos por cobrar los arreglos de pago por planillas del Régimen Transitorio de Reparto. El comportamiento al cierre del período 2014 y 2013 respectivamente, se presenta a continuación:

		2013	2014
Arreglos de Pago con Instituciones Cotizantes C P	₡	15,488,160	14,364,226
Arreglos de Pago con Instituciones Cotizantes L P		21,325,628	25,403,745
Total	₡	36,813,788	39,767,971

9. Intangibles:

Los activos intangibles al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se detallan a continuación:

		2013	2014
Costo	₡	373,424,213	463,138,484
Amortización acumulada		(299,714,866)	(354,543,550)
Total Intangibles	₡	73,709,347	108,594,934

10. Inversiones en asociadas:

Representa la participación de la Junta de Pensiones en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional y la Operadora de Pensiones Vida Plena.

		2014	2013
Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional	₡	1,362,846,754	1,000,720,598
OPC Vida Plena, S.A.		1,205,034,025	1,385,418,409
Total Inversiones en asociadas	₡	2,567,880,779	2,386,139,006

11. Depósitos Permanentes:

Se registran depósitos permanentes por derechos de servicios públicos e internet.

12. Cuentas por pagar:

Incluyen traslados entre los fondos administrados, pago de cuotas del Régimen Transitorio de Reparto al Ministerio de Hacienda, cuentas por pagar a proveedores y pólizas de incendio. Al cierre del cada año, esta cuenta experimenta un crecimiento importante producto del registro de los compromisos de pago de períodos anteriores (pagos a proveedores).

Fondo Especial Operativo

		2014	2013
Fondo de reparto aportes obrero y patronal	₡	495,130,889	479,154,925
Fondo Especial Administrativo		8,306,649	5,443,188
Régimen de Capitalización Colectiva		2,991,371	11,323,565
Instituciones		39,683,869	43,842,058
Proveedores		356,247,818	374,271,219
Total	₡	902,360,596	914,034,955

Fondo Especial Administrativo

		2014	2013
Régimen de Capitalización Colectiva	₡	33,929,690	20,627,457
Fondo Especial Operativo		1,736,842	6,085,034
Instituciones		1,141,836	335,491
Depósitos en Garantía		11,439,907	7,078,700
Proveedores		8,038,555	52,441,548
Póliza de Incendio y saldos deudores		882,099	424,349
Total	₡	57,168,929	86,992,579

13. Retenciones de Ley:

Esta cuenta está conformada por las retenciones realizadas en la planilla institucional; así como la retención del 2%, que se aplica a los proveedores, las cuales se deben cancelar al siguiente mes.

14. Gastos acumulados:

Corresponde a las cuotas patronales sobre salarios por pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social, que se cancelan al mes siguiente.

15. Provisiones:

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye:

		2014	2013
Contingencias legales (1)	₡	134,026,330	305,457,552
Décimo tercer mes		22,532,874	19,774,672
Total	₡	57,168,929	86,992,579

(1) Esta partida corresponde a la provisión para los litigios legales, que se reportan por la Asesoría Legal.

16. Ingresos Diferidos:

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2014, incluye los intereses recibidos por adelantado en la cancelación de créditos que se aplican en el mes siguiente.

17. Patrimonio:

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, incluye:

		2014	2013
Superávit acumulado	₡	34.498.409.412	30.462.556.947
Resultado del periodo		2.533.628.204	3.714.701.635
Total	₡	37.032.037.616	34.177.258.582

En cuanto al Estado de Resultados Integral del Fondo Especial de Administración, se presenta la siguiente información:

Cuadro # 22
Fondo Especial de Administración
Estado de Resultados Integral

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresado en colones)

Descripción	2014	2013
Ingresos Corrientes		
Contribuciones del Magisterio Nacional Miembros Activos	4.926.154.270	4.602.452.321
Contribuciones del Magisterio Nacional Miembros Pensionados	2.259.915.838	1.995.065.717
Intereses sobre títulos valores	1.563.936.204	2.033.553.943
Intereses y comisiones sobre préstamos	1.635.598.456	1.796.222.188
Intereses y comisiones sobre arreglos de pago	4.556.887	5.977.326
Total Ingresos Corrientes	10.390.161.656	10.433.271.495
Gastos Corrientes		
Remuneraciones	4.807.512.102	3.858.231.407
Servicios	2.144.732.636	1.966.810.608
Materiales y Suministros	240.840.028	237.190.847
Intereses y Comisiones	49.312	82.115
Gastos Financieros	94.814.424	168.734.498
Transferencias Corrientes	191.223.950	230.413.569
Depreciación del ejercicio	416.070.125	377.572.190
Gasto por amortización de intangibles	54.828.684	48.050.013
Gasto por estimación de riesgo de crédito y deterioro	11.928.846	0
Total Gastos Corrientes	7.962.000.108	6.887.085.247
Superávit Corriente	2.428.161.548	3.546.186.248
Ingresos no corrientes		
Otras rentas de activos financieros	70.759.300	143.075.501
Otros ingresos no tributarios	24.602.951	10.695.020
Alquileres	4.932.876	14.400.000

Otras multas	9.869.336	5.745.873
Ingreso por donaciones	0	180.730
Utilidad en venta de terrenos	0	2.062.361
Total ingresos no corrientes	110.164.463	176.159.484
Gastos no corrientes		
Donación, Venta o retiro de activos	4.697.807	7.644.098
Total otros gastos	4.697.807	7.644.098
Superávit del período	2.533.628.204	3.714.701.635

Fuente: Departamento Financiero Contable

Cabe indicar, que el comportamiento del resto de las partidas de ingreso y gastos, serán analizados posteriormente, en el apartado de ejecución presupuestaria 2014.

Los Estados Financieros del período 2014, correspondientes al Fondo Especial de Administración de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, fueron auditados por el Despacho Lara Eduarte S.C.; los cuales emitiendo una opinión limpia a los mismos.

Fondo Especial de Administración - Ejecución Presupuestaria del período 2014

El siguiente cuadro, muestra los resultados de la recaudación de ingresos del Fondo Especial de Administración al cierre del período 2014, según el presupuesto aprobado para el ejercicio 2014.

Cuadro # 23

Comparación presupuesto y ejecución real de ingresos
Fondo Especial de Administración. Año 2014

Cuenta	Presupuesto	Real	Variación Absoluta	% Cumplimiento
Ingresos				
Contribuciones a Regímenes Especiales 5/1000	7.475.313.872	7.186.070.108	289.243.763	96%
Ingresos no Tributarios	46.398.634	39.405.163	6.993.471	85%
Renta de Activos Financieros	8.148.973.686	9.380.287.051	(1.231.313.365)	115%
Recursos de Vigencias Anteriores	2.536.977.114	-	2.536.977.114	0%
Total de Ingresos	18.207.663.305	16.605.762.323	1.601.900.983	91.20%

Fuente: Departamento Financiero Contable

El comportamiento de los ingresos para el ejercicio 2014, fue el siguiente:

1. Contribuciones a regímenes especiales (5/1000):

Esta partida mostró una sub ejecución de un 4%, su ingreso proviene de las planillas que en forma mensual cancelan las instituciones y centros educativos públicos y privados.

2. Ingresos no tributarios:

Incluye el cobro de multas e intereses moratorios por atraso en la presentación de planillas e ingresos por alquiler. La partida presentó una sub ejecución del 15%, generada principalmente por la sub ejecución en el rubro de alquileres.

3. Renta de activos financieros:

La renta de activos financieros, está conformada por los intereses que generan las inversiones en títulos valores, intereses de arreglos de pago con instituciones e intereses y comisiones sobre créditos, así como la recuperación del principal que se coloca nuevamente. Esta partida presenta una sobre ejecución del 15%, generada principalmente por los intereses generados por la cartera de inversiones.

4. Recursos de vigencias anteriores:

En el presupuesto 2014, se incorporó dicha partida para el financiamiento del nuevo edificio; sin embargo no se ejecutó.

El comportamiento de los egresos del Fondo Especial de Administración para el período 2014, según el monto presupuestado, fue el siguiente:

Cuadro # 24
Comparación presupuesto y ejecución real de egresos
Fondo Especial de Administración. Año 2014

Cuenta	Presupuesto	Real	Variación Absoluta	% Cumplimiento
Gastos				
Remuneraciones	5.087.713.535	4.807.512.102	280.201.433	94,49%
Servicios	2.256.665.428	2.144.732.636	111.932.791	95,04%
Materiales y Suministros	270.116.683	240.840.028	29.276.654	89,16%
Intereses y Comisiones	665.000	23.236	641.764	3,49%
Activos Financieros	6.328.040.000	6.033.384.764	294.655.236	95,34%
Bienes Duraderos	3.937.500.259	576.179.768	3.361.320.491	14,63%
Transferencias corrientes	209.966.054	191.223.950	18.742.105	91,07%
Sumas libres sin asignación presupuestaria	116.996.347	-	116.996.347	0,00%
Total de Gastos	18.207.663.305	13.993.896.484	4.213.766.821	76,86%

Fuente: Departamento Financiero Contable

Los gastos del Fondo Especial de Administración, fueron sub ejecutados en un 23.14%, no utilizándose las sumas destinadas a la construcción del edificio, afectando de forma general el cumplimiento de gastos e inversiones consideradas para el período 2014.

Con respecto a las remuneraciones básicas, alcanzaron un cumplimiento del 94.49%. Esta partida incluye, los gastos relacionados con pago de planilla, dietas, servicios especiales, tiempo extraordinario y contribuciones a la Seguridad Social. El desglose de la cuenta es el siguiente:

		2014	2013
Sueldos para cargos fijos	₡	3,232,459,067	2,583,860,396
Servicios Especiales		24,261,855	11,888,423
Suplencias		43,038,715	14,131,631
Tiempo extraordinario		57,831,439	40,860,382
Recargo de Funciones		22,436,903	19,064,444
Compensación de Vacaciones		0,00	19,268,068
Dietas Junta Directiva		168,810,760	166,489,344
Décimo tercer mes		283,914,411	224,522,160
Cargas sociales		974,758,952	778,146,559
Total	₡	4,807,512,102	3,858,231,407

Con respecto a los servicios, el porcentaje de ejecución fue de un 95.04% del presupuesto total. Esta partida incluye en el Fondo Especial Operativo, el pago de servicios públicos, viáticos, pólizas, servicios publicitarios entre otros. Para el Fondo Especial Administrativo, contempla el pago de avalúos y peritajes generados por la feria de vivienda realizada en el 2014.

A continuación el detalle del Fondo Especial Operativo:

		2014	2013
Alquiler de edificios y locales	₡	98,481,683	43,783,754
Alquiler de Maquinaria		4,895,552	4,741,642
Servicio de agua y alcantarillado		29,442,912	22,967,402
Servicio de Energía Eléctrica		140,295,667	108,103,229
Servicio de Correo		21,439,475	18,431,637
Servicio de Telecomunicaciones		164,118,967	109,898,463
Información		65,203,814	40,636,736
Publicidad y Propaganda		211,566,594	326,363,226
Impresión Encuadernación y Otros		35,134,607	44,682,371
Comisiones y Gastos por Servicios Financieros		4,114,539	3,400,375
Servicios de Transferencia electrónica de Información		15,069,819	13,392,415
Servicios Médicos y de Laboratorio		16,850,850	17,463,333
Servicios Jurídicos		21,647,671	39,543,788
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		64,207,244	60,172,719
Servicio de desarrollo de Sistema Informáticos		0,00	4,605,055
Servicios Generales		205,984,005	171,609,308

Otros Servicios de Gestión y Apoyo		195,317,699	197,674,484
Transporte dentro del País		9,695,358	7,769,020
Viáticos dentro del País		54,028,487	47,635,172
Transporte en el exterior		2,686,438	11,124,781
Viáticos en el exterior		3,903,823	15,380,640
Seguro Obligatorio de Vehículos		6,948,029	6,779,309
Seguro de Automóviles		12,875,529	10,262,970
Seguro de Incendios		11,774,656	12,083,904
Seguro de Equipo Electrónico		7,737,333	7,241,747
Póliza de Fidelidad		821,995	1,020,158
Póliza de Responsabilidad Civil		365,400	373,802
Riesgos del Trabajo		24,680,763	21,726,791
Póliza de Valores		980,792	1,166,787
Actividades de Capacitación		87,262,739	119,126,129
Actividades Protocolarias y Sociales		237,504,096	264,486,578
Gastos de Representación Institucional		23,999,189	18,040,892
Mantenimiento de Edificios y Locales		58,836,201	42,939,387
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		18,862,643	8,837,382
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación		7,076,039	1,130,527
Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario		2,668,047	2,000,098
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo		66,249,659	12,361,900
Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos		7,376,937	5,858,947
Otros impuestos		6,156,900	5,771,860
Servicios de regulación		94,210,035	116,037,127
Deducibles		0,00	153,927
Total:	¢	2,040,472,186	1,966,779,772

Los materiales y suministros presentan una sub ejecución del 10.84%, con un ahorro en cuanto al monto presupuestado de ¢29.27 millones. A continuación el desglose de las partidas que conforman esta cuenta.

		2014	2013
Combustibles y Lubricantes	¢	37,533,980	31,500,000
Productos Farmacéuticos y Medicinales		2,896,591	2,724,026
Tintas, Pinturas y Diluyentes		66,366,889	77,290,440
Alimentos y Bebidas		19,467,327	16,755,906
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		473,218	269,977
Herramientas e Instrumentos		72,786	122,651
Repuestos y Accesorios		4,276,845	2,144,916
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo		14,479,908	10,559,865
Productos de Papel, Cartón e Impresos		43,108,829	41,322,371
Textiles y Vestuario		15,011,398	26,469,917

Útiles y Materiales de Limpieza		14,913,691	13,107,976
Otros Útiles, Materiales y Suministros		22,238,566	14,922,802
Total:	¢	240,840,028	237,190,847

Las Transferencias Corrientes mostraron una ejecución del 91.07% y contiene las partidas para cubrir los Aportes a Entidades Magisteriales, Incapacidades y transferencias a terceras personas.

Los activos financieros incluyen, el monto presupuestado para la colocación crediticia, los resultados del mismo se muestran en el apartado "Programa Crediticio en el período 2014".

La inversión en activos fijos, representó ¢576 millones para el período 2014, considerando principalmente la compra de equipo de oficina y cómputo.

Fondo Especial de Administración - Presupuesto 2015

El presupuesto para el período 2015, fue aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 141-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014.

Se presenta a continuación el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios Proyectado para el Fondo Especial de Administración.

Cuadro # 25
Fondo Especial de Administración
Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios
Presupuesto 2015

DETALLE	F.E.O.		F.E.A		TOTAL	
	F.E.O.	%	F.E.A	%	F.E.O Y F.E.A	%
INGRESOS CORRIENTES	8.410.551.445,14	96,32%	0,00	0,00%	8.410.551.445,14	29,87%
CONTRIBUCIONES A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES						
Contribuciones del Magisterio Nacional de Miembros Activos	5.801.700.304,95	66,44%	0,00	0,00%	5.801.700.304,95	20,61%
Contribuciones del Magisterio Nacional de Miembros Pensionados	2.608.851.140,19	29,88%	0,00	0,00%	2.608.851.140,19	9,27%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	321.492.781,82	3,68%	2.964.325.999,15	15,26%	3.285.818.780,97	11,67%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
Ingresos varios no especificados	2.375.000,00	0,03%	279.466,41	0,00%	2.654.466,40	0,01%
Ingresos varios no especificados otras comisiones	9.677.000,00	0,11%	0,00	0,00%	9.677.000,00	0,03%
Otras multas	10.000.000,00	0,11%	0,00	0,00%	10.000.000,00	0,04%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	102.881.461,83	1,18%	967.342.158,45	4,98%	1.070.223.620,28	3,80%
Intereses y Comisiones sobre préstamos sector privado	191.830.320,00	2,20%	1.996.654.374,29	10,28%	2.188.484.694,29	7,77%
Intereses y Comisiones sobre arreglos de pago	4.679.000,00	0,05%	0,00	0,00%	4.679.000,00	0,02%
Otras rentas de activos financieros	50.000,00	0,00%	50.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00%	4.696.041.517,16	24,18%	4.696.041.517,16	16,68%
Recuperación de Préstamos al Sector Privado	0,00	0,00%	4.696.041.517,16	24,18%	4.696.041.517,16	16,68%

DETALLE	F.E.O.		F.E.A		TOTAL	
	F.E.O.	%	F.E.A	%	F.E.O Y F.E.A	%
FINANCIAMIENTO	0,00	0,00%	11.764.058.286,53	60,56%	11.764.058.286,53	41,78%
Recursos de Vigencias Anteriores						
Superávit libre	0,00	0,00%	11.764.058.286,53	60,56%	11.764.058.286,53	41,78%
TOTAL DE INGRESOS	8.732.044.226,96	100,00%	19.424.425.802,85	100,00%	28.156.470.029,81	100,00%
EGRESOS						
Remuneraciones	5.335.352.345,16	61,10%	0,00	0,00%	5.335.352.345,16	18,95%
Servicios	2.550.737.712,67	29,21%	50.030.000,00	0,26%	2.600.767.712,67	9,24%
Materiales y Suministros	289.114.880,47	3,31%	0,00	0,00%	289.114.880,47	1,03%
Intereses y Comisiones	500.000,00	0,01%	125.000,00	0,00%	625.000,00	0,00%
Activos financieros	0,00	0,00%	6.394.344.000,00	32,92%	6.394.344.000,00	22,71%
Bienes duraderos	0,00	0,00%	12.979.926.802,85	66,82%	12.979.926.802,85	46,10%
Transferencias corrientes	161.790.795,54	1,85%	0,00	0,00%	161.790.795,54	0,57%
Sumas libres sin asignación presupuestaria	394.548.493,12	4,52%	0,00	0,00%	394.548.493,12	1,40%
TOTAL EGRESOS	8.732.044.226,96	100%	19.424.425.802,85	100%	28.156.470.029,81	100%
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Fuente: Departamento Financiero Contable

El presupuesto del Fondo Especial de Administración para el 2015, incorpora recursos por ₡28.156 millones de colones. Los ingresos corrientes muestran un crecimiento del 12.51% en comparación con el período anterior, seguido de los ingresos no tributarios que muestran una variación del 13.39% y la recuperación (amortización de créditos) con un aumento del 0.33%. El mayor crecimiento lo muestra la cuenta de financiamiento; la cual incluye la incorporación de recursos provenientes del superávit acumulado, para el financiamiento del edificio corporativo.

En relación con los gastos operativos, la partida de remuneraciones muestra un crecimiento del 5.59% en comparación con el período anterior, seguido de un 19.67% en servicios y un 14.30% en materiales y suministros, donde a excepción de la cuenta de vestimenta, las partidas se han ajustado, según el gasto real de cada unidad administrativa, cumpliendo así; con la política de cero papel.

El Fondo Especial Administrativo, contempla el presupuesto para la colocación crediticia, por ₡6.394 millones, con un crecimiento del 10% con relación al período 2014. El conjunto de necesidades en activos fijos determinado por cada dependencia es de ₡479.92 millones, 19.53% menos que lo incorporado en el 2014.

Cuadro # 26
Fondo Especial de Administración
Comparativo ingresos y egresos 2015-2014

Ingresos	Presupuesto año 2015 (a)	%	Presupuesto año 2014 (b)	%	Variación relativa	Variación %
Ingresos corrientes	8.410.551.445,14	29,87%	7.475.313.871,74	42,66%	935.237.573,40	12,51%
Ingresos no Tributarios	3.285.818.780,97	11,67%	2.897.870.591,25	16,54%	387.948.189,72	13,39%
Ingresos de Capital	4.696.041.517,16	16,68%	4.680.505.380,91	26,71%	15.536.136,25	0,33%
Financiamiento	11.764.058.286,53	41,78%	2.468.495.702,67	0,00%	9.295.562.583,86	376,57%
Total ingresos	28.156.470.029,81	100,00%	17.522.185.546,57	85,91%	10.634.284.483,24	60,69%
EGRESOS	Presupuesto año 2015 (a)	%	Presupuesto año 2014 (b)	%	% variación (a-b)	% variación (a-b)
Remuneraciones	5.335.352.345,16	18,95%	5.052.695.299,44	28,84%	282.657.045,72	5,59%
Servicios	2.600.767.712,67	9,24%	2.173.215.962,94	12,40%	427.551.749,73	19,67%
Materiales y Suministros	289.114.880,47	1,03%	252.944.763,09	1,44%	36.170.117,38	14,30%
Intereses y Comisiones	625.000,00	0,00%	1.125.000,00	0,01%	(500.000,00)	-44,44%
Programa Crediticio	6.394.344.000,00	22,71%	5.813.040.000,00	33,18%	581.304.000,00	10,00%
Inversión en Activos Fijos	479.926.802,85	1,70%	596.417.404,23	3,40%	(116.490.601,38)	-19,53%
Construcción Edificio	12.500.000.000,00	44,39%	3.416.082.854,27	19,50%	9.083.917.145,73	265,92%
Transferencias Corrientes	161.790.795,54	0,57%	216.664.262,60	1,24%	(54.873.467,06)	-25,33%
Sumas libres sin asignación Presup.	394.548.493,12	1,40%	0,00	0,00%	394.548.493,12	0,00%
Total egresos	28.156.470.029,81	100,00%	17.522.185.546,57	100,00%	10.634.284.483,24	60,69%
Nota: El presupuesto 2014, presenta los datos al cierre del 30 de setiembre de 2014.						

Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

Estados Financieros:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7531 y sus reformas, le corresponde a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la administración legal, financiera y actuarial del Régimen de Capitalización Colectiva.

Al cierre del período 2014, el Régimen de Capitalización Colectiva administra recursos por **¢1.207.755** millones de colones, mostrando un crecimiento real en sus activos administrados en comparación con el período 2013 de ¢189.994 millones, equivalente a un 19%.

Se presenta a continuación, el Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios al 31 de diciembre del 2014.

Cuadro # 27
Estado de activos netos disponibles del
Régimen de Capitalización Colectiva

Para el año terminado al 31 de diciembre del 2014

	2014	2013
ACTIVOS		
Disponibilidades	4.560.310.042	7.143.853.339
Cuentas corrientes y de ahorro	4.560.310.042	7.143.853.339
Inversiones en valores	1.112.052.737.316	953.082.695.107
Inversiones en valores de emisores nacionales	1.112.052.737.316	953.082.695.107
Cuentas y productos por cobrar sobre inversiones	24.254.339.675	15.541.905.972
Cuentas por cobrar	4.400.540.005	0
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	19.853.799.670	15.541.905.972
Préstamos a afiliados y pensionados	86.345.206.760	56.924.970.414
Préstamos por cobrar	88.312.348.080	58.193.155.571
Productos por cobrar sobre préstamos	8.738.126	4.766.980
(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)	(1.975.879.446)	(1.272.952.137)
Aportes por cobrar	7.495.724.139	3.468.196.338
Aportes por cobrar al patrono	240.294.433	280.787.822
Aportes por cobrar al Estado	7.195.701.022	3.155.103.729
Otros aportes por cobrar	59.728.684	32.304.787
Total Activos	1.234.708.317.932	1.036.161.621.170
PASIVOS Y ACTIVO NETO		
Cuentas por pagar	946.006.342	588.972.679
Retenciones a pensionados	151.081.069	46.990.266
Obligaciones transitorias por liquidar	539.576.832	278.293.450
Retención por servicios recibidos	255.348.441	263.688.963
Ingresos diferidos	204.845.363	98.656.463
Rendimientos recibidos por anticipado	204.845.363	98.656.463

Provisiones	32.165.268	26.214.554
Cotización seguro de enfermedad y maternidad	16.081.559	13.286.315
Provisiones por obligaciones patronales	16.083.709	12.928.239
Provisión para pensiones en curso de pago	25.770.391.511	17.686.463.448
Provisión para pensiones en curso de pago	25.770.391.511	17.686.463.448
Total Pasivos	26.953.408.484	18.400.307.144
Activos netos disponibles para beneficios futuros	1.207.754.909.448	1.017.761.314.026
Cuentas de orden	97.501.213.045	66.263.088.961

El Balance General del Régimen de Capitalización Colectiva, presenta solamente dos cuentas generales, a saber: Total de Activos y Total de Pasivos, cuya diferencia es precisamente el Activo Neto Disponible para el pago de Beneficios. Lo anterior, por cuanto todos los recursos contemplados en esa cuenta, deberán ser utilizados para el pago de las pensiones del Régimen.

Es importante indicar, que los Estados Financieros del período 2014 del Régimen de Capitalización Colectiva, también fueron auditados por el Despacho Lara Eduarte S.C. y se emitió opinión limpia al respecto.

Régimen de Capitalización Colectiva- Presupuesto período 2015

El Régimen de Capitalización Colectiva, cuya supervisión le compete a la Superintendencia de Pensiones, incluye en el presupuesto del período 2015, ingresos por cotizaciones de ¢144.900 millones, conformado por la contribución tripartita de los trabajadores, el patrono y el estado, esta información es proporcionada por los estudios que realiza el Departamento Actuarial.

Cuadro # 28
Régimen de Capitalización Colectiva
Incremento en la Reserva en Formación por concepto de cotizaciones
Presupuesto 2015

	Monto	%
COTIZACIONES		
Cuota Obrera (8%)	75.665.758.917,26	52,22%
Cuota Patronal (6.75%)	63.842.984.086,43	44,06%
Cuota Estatal (0.57%)	5.391.185.322,85	3,72%
TOTAL COTIZACIONES	144.899.928.326,55	100,00%

Fuente: Departamento Financiero Contable

Los ingresos por cotizaciones, son invertidos siguiendo las mejores prácticas de seguridad, rentabilidad y liquidez que enmarcan la política de inversiones. Para el 2015, se esperan ingresos por intereses sobre inversiones de ₡ 110.017 millones de colones.

El presupuesto para el pago de pensiones se detalla a continuación:

Cuadro # 29
Régimen de Capitalización Colectiva
Pago de Pensiones
Presupuesto 2015

	Monto	%
Disminuciones del Periodo		
Pensiones y Otros Beneficios		
Invalidez	1.163.045.883,78	36,51%
Vejez	369.660.089,77	11,61%
Sucesiones	1.187.787.078,94	37,29%
Décimo Tercer Mes	226.698.686,06	7,12%
Contribuciones a la Seguridad Social	238.043.142,09	7,47%
TOTAL PAGO DE PENSIONES	3.185.234.880,65	100,00%

Fuente: Departamento Financiero Contable

Con respecto a la cartera de crédito, se presupuesta una colocación ₡52.800 millones de colones, y por concepto de intereses, principal y comisión sobre préstamos, ingresos por ₡27.848 millones.

Se presenta a continuación el estado de ingresos y egresos presupuestarios para el 2015.

Cuadro # 30
Régimen de Capitalización Colectiva
Estado de ingresos y egresos presupuestarios
Reservas en Formación
Presupuesto 2015

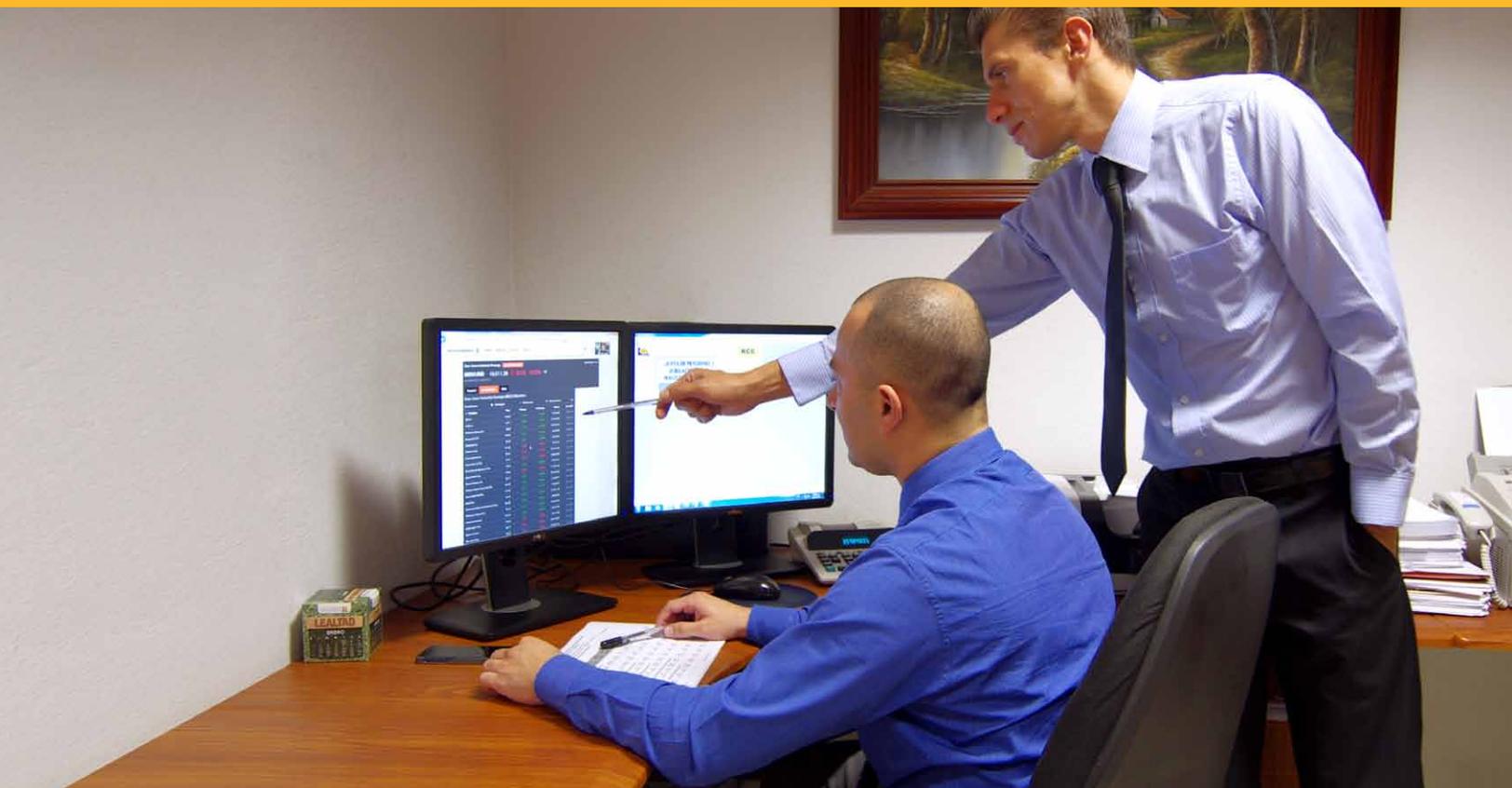
Descripción	Total
INGRESOS	
Patrimonio	144.899.928.326,55
De los Trabajadores	75.665.758.917,26
Aportaciones recibidas	75.665.758.917,26
Ministerio de Educación Pública (MEP)	61.007.569.198,00
Universidad de Costa Rica (UCR)	3.527.859.606,47
Universidad Nacional	1.473.722.717,11
UNED	652.248.037,02
Instituto Tecnológico de Costa Rica	672.797.342,40
INA	2.616.675.124,15
Universidad Técnica Nacional	
Cuotas Sector Privado	
Otros centros de enseñanza	4.775.518.383,99
Del Patrono	63.842.984.086,43
Aportaciones Recibidas	63.842.984.086,43
Ministerio de Educación Pública (MEP)	49.955.514.134,86
Universidad de Costa Rica (UCR)	3.331.989.176,76
Universidad Nacional (UNA)	1.397.023.387,82
UNED	618.932.028,75
Instituto Tecnológico de Costa Rica	624.485.854,27
INA	2.485.639.782,04
Universidad Técnica Nacional	
Cuotas Sector Privado	
Otros Centros de Enseñanza	4.533.602.707,12
Del Estado	5.391.185.322,85
Aportaciones recibidas	5.391.185.322,85
Ingresos Corrientes	
Ingresos por intereses	110.016.759.536,63
Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	31.057.989.142,36
Sobre valores emitidos por el Gobierno	68.403.728.780,24
Sobre valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	722.401.154,27
Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	3.161.367.209,21

Sobre valores emitidos por Bancos públicos creados por Leyes especiales	2.842.188.770,44
Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	3.388.718.422,01
Sobre valores emitidos por Entidades No Financieras Privadas	440.366.058,10
Ingreso por dividendos	2.325.538.376,77
Sobre participaciones de fondo de inversión cerrados	2.044.710.509,17
Sobre participaciones de fondo de inversión abiertos	280.827.867,60
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	61.274.726,66
Intereses sobre saldos en cuentas corrientes	61.274.726,66
Por negociación de instrumentos financieros	280.397.712,90
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	13.896.685,28
En valores emitidos por el Gobierno	258.102.119,73
En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	2.720.893,66
En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	5.678.014,23
Ganancias por fluctuación cambiaria	14.674.754.436,21
Por cuentas corrientes	13.773.552,86
En inversiones en valores de emisores nacionales	14.660.980.883,36
Sobre valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	500.000,00
Sobre valores emitidos por el gobierno	3.574.273.966,38
Sobre valores emitidos por otras entidades públicas no Financieras	1.065.857.405,96
Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	85.576.036,70
Sobre valores emitidos por Bancos Públicos creados por Leyes Especiales	123.335.437,88
Sobre valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	1.833.340.866,43
Sobre valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	608.199.771,45
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados	6.951.131.323,53
En títulos de participación de fondos de inversión abiertos	418.766.075,03
Ganancias por variación en la unidad de referencias	11.200.444.891,45
En inversiones en valores de emisores nacionales	11.200.444.891,45
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	1.324.392.334,27
Sobre valores emitidos por Gobierno	9.875.552.557,18
Sobre valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	500.000,00
Ingresos sobre préstamos a afiliados	27.847.885.609,67
Intereses sobre préstamos	13.671.449.246,37
Recuperación de Créditos	13.384.288.048,77
Comisión sobre Créditos	792.000.000,00
Otros ingresos sobre Créditos	148.314,53
Otros ingresos	84.976.251,02
Por morosidad en el pago de los aportes de los Patronos y del Estado	84.976.251,02
Por pago tardío	37.528.450,32
Arreglos de pago	37.548.899,22
Transgresiones a la Ley	8.376.887,33

Intereses por transgresiones a la Ley	280.922,14
Ingresos Diversos	1.241.092,02
TOTAL INGRESOS	311.391.959.867,86
EGRESOS	
Inversiones en valores de Emisores Nacionales	245.553.339.351,57
En valores emitidos por el Gobierno	245.553.339.351,57
Costo de adquisición	245.553.339.351,57
Préstamos por Cobrar	52.800.000.000,00
Créditos por cobrar Largo Plazo	52.800.000.000,00
Pago de Beneficios	2.947.191.738,56
Extraordinaria y/o invalidez	1.163.045.883,78
Sucesiones	1.187.787.078,94
Vejez	369.660.089,77
Décimo tercer mes	226.698.686,06
Pérdidas por Fluctuación Cambiaria	9.747.295.190,92
En cuentas corrientes	11.795.154,50
En inversiones en valores	9.735.500.036,41
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	500.000,00
En Valores emitidos por el Gobierno	2.333.541.287,18
En valores emitidos por Entidades Públicas no Financieras	700.818.325,80
En valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	54.971.972,09
En Valores Emitidos Por Bancos Públicos Creados Por Leyes Especiales	55.669.869,40
En valores emitidos por Entidades Financieras Privadas	1.130.693.698,51
En valores emitidos por Entidades no Financieras Privadas	405.738.513,70
En títulos de participación de Fondos de inversión cerrados	4.789.408.531,67
En títulos de participación de Fondos de inversión abiertos	264.157.838,06
Pérdidas por variaciones en la Unidad de Referencia	8.371.007,86
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	8.361.007,86
En valores Emitidos por el Gobierno	10.000,00
Gastos Generales	335.762.578,96
Custodia de valores	71.213.015,85
Servicios bancarios	248.053,55
Comisión sobre créditos	100.000,00
Cotización Seguro de Enfermedad y Maternidad	238.043.142,09

Comisión CEVAL	5.812.970,55
Comisión cobro ISR	20.345.396,92
TOTAL EGRESOS	311.391.959.867,86
Total	0,00

Aspectos del portafolio de inversiones del RCC



El Régimen de Capitalización Colectiva, es un fondo de pensión que se mantiene expuesto a las cambiantes condiciones que se presentan, tanto en el entorno costarricense como internacional. A esto se le suma, que el campo de acción en el que se desenvuelve la gestión de esta importante masa de recursos financieros es limitado, debido principalmente al incipiente desarrollo de nuestro mercado de valores.

Dentro de las perspectivas para el año 2014, se auguraban inicialmente condiciones relativamente favorables para el Fondo, dada la posibilidad de un incremento en las tasas de interés. Lo anterior, a partir de que el Gobierno mantiene pendiente resolver su problema de déficit fiscal. Además, de que la inflación estaría en primera instancia relativamente controlada; tomando en consideración lo definido por parte del Banco Central en el programa macroeconómico 2014-2015, que la ubicaba en un 4% ($\pm 1\%$).

Adicionalmente se consideró, que el tipo de cambio se mantendría cercano a la parte baja de la banda; la misma corresponde a $\text{₡}500$ por un dólar estadounidense; aún cuando, estuviese expuesto a la volatilidad que debe existir en un sistema de bandas cambiarias.

No obstante; las condiciones fueron variando a partir del primer trimestre, ya que el tipo de cambio se disparó hacia arriba; lo que coadyuvó junto con el incremento en los precios de algunos bienes regulados, a que la inflación se incrementará para el segundo semestre del año, por encima de la meta de inflación establecida. Para el cierre del año 2014, la inflación tendió a disminuir, ayudada por la caída en los precios del barril del petróleo en los mercados internacionales; pero a pesar de lo anterior; cerró en 5.13%, porcentaje relativamente por encima de lo definido por el Banco Central.

En cuanto a las tasas de interés, estas tendieron al alza pero de forma mesurada; debido en gran parte a la tercera colocación de los eurobonos (\$1.000 millones) por parte del Gobierno en los mercados internacionales, los cuales coadyuvaron a cumplir con sus necesidades de financiamiento; sin necesidad de competir a través de las tasas de interés por los recursos financieros a nivel local. Lo anterior, vino acompañada de otras herramientas utilizadas para quitar presión en el incremento de las tasas de interés.

Régimen de Capitalización Colectiva - Reserva en Formación

El Fondo de Reserva en Formación, corresponde a un portafolio de inversión¹ cuyos principales y productos serán utilizados para el pago de los beneficios futuros de pensión y jubilación de la población cubierta.

La gestión o política de inversión del Fondo durante el 2014; en lo que compete a las inversiones en valores, se enfocó principalmente en colocar los recursos financieros en inversiones con vencimientos en el mediano y largo plazo, con la finalidad de ir aprovechando el incremento en las tasas de interés y de los rendimientos. Es importante tener presente, que durante el año 2013, la estrategia de colocación estuvo dirigida principalmente en el corto plazo; debido a la caída en las tasas de interés y el fuerte incremento en los precios de los valores en el mercado bursátil.

Lo que se pretendía para este año, además de buscar una mejora importante en las tasas reales del portafolio, era también evitar una estridente caída en las plusvalías o ganancias no realizada²; logradas éstas durante el 2013 a partir de la caída en las tasas de interés. El planteamiento definido previamente; por lo menos en lo que correspondía a la tasa real, se vio afectado principalmente para el segundo semestre por el comportamiento presentado en la inflación. En cuanto a las plusvalías o ganancias no realizadas, disminuyeron pero aun así, se cumplió con lo definido.

En la política de gestión establecida para este año; siguiendo con lo indicado en el informe anterior (2013); se hacía necesario extender el plazo de vencimiento de las inversiones, no solamente para incrementar los rendimientos nominales, sino también la duración³ del portafolio. Dado que ésta se venía acortando de forma acelerada, por la cantidad de inversiones (principales) que se encontraban prontas a su vencimiento.

Se debe tener presente, que dentro del análisis de un portafolio de inversiones, se considera además del plazo de vencimiento de los títulos valores que se van incorporando al portafolio; las duraciones de los mismos, con la finalidad de disminuir el tiempo de recuperación y la sensibilidad del portafolio ante cambios en las tasas de interés y en los precios, ya que estos influyen de manera importante en el proceso de valoración a precios de mercado.

1 La cartera de inversiones o el portafolio de inversiones, es el conjunto de activos financieros, en los cuales se invierte. En general está compuesta por una combinación de instrumentos de renta fija (bonos) y renta variable (participaciones en fondos inmobiliarios), con la finalidad de equilibrar el riesgo.

2 Las plusvalías y las minusvalías son ganancias o pérdidas no realizadas, que resultan de cambios en el precio del mercado de cada una de las inversiones respecto al costo contable en que fueron adquiridas cada una de esas inversiones. Contablemente se registran en reservas patrimoniales y no en el Estado de Resultados pues son ganancias o pérdidas potenciales que sólo serían reales si realmente se venden.

3 La Duración es el promedio ponderado total del tiempo necesario para la recuperación del principal de un activo financiero, y se mide en años. La Duración Modificada es la sensibilidad del precio de un activo financiero ante cambios en la tasa de interés, y se mide en porcentajes del precio del activo.

A continuación, un cuadro resumen de la conformación de esta cartera de inversión y los rendimientos.

Cuadro # 31
Régimen de Capitalización Colectiva
Reserva en formación
Cuadro resumen en valores
(en millones de colones)

Detalle	2014	2013
Portafolio a Valor Costo	1.097.808.32	918.960.46
Portafolio a Valor de Mercado	1.112.052.73	953.082.69
Rendimiento Nominal	10.03%	8.18%
Participación en Sector Privado	5.52%	5.18%
Participación en dólares	4.68%	4.85%

Fuente: Departamento de Inversiones

Tal y como se ha indicado; aun cuando las tasas de interés tendieron hacia a la alza, lo cual significaba una mejora en los rendimientos nominales; el comportamiento de la inflación incidió de forma negativa. Lo anterior, predispuso la obtención de una mejora sustancial en los rendimientos reales del portafolio.

A pesar de lo sucedido, se logró contener la caída de los rendimientos; y a partir de la resolución positiva para el RCC por parte de la Tributación Directa, en cuanto a la devolución al Fondo del impuesto de renta⁴ (8%) que se paga por los intereses generados, por las inversiones realizadas en el Ministerio de Hacienda; el Banco Central; y las entidades financieras y bancarias, se logra un aumento en los rendimientos nominales que, le permite al Fondo obtener una tasa real mayor a la esperada para el final de este período.

Es importante recordar que el Fondo del Régimen del RCC, no tiene en la legislación actual, una normativa que le permita ser exento del pago del impuesto de renta; tal y como, si lo tienen los demás regímenes del primer y segundo pilar (operadoras de pensiones). Por ende; la Junta de Pensiones había venido solicitando directamente a la Tributación Directa la exención de este pago; a lo cual la entidad respondió de forma positiva, pero considerando siempre algunas limitaciones. El derecho de mantener la exención de pago de impuesto de renta, depende de lo que defina la Tributación Directa, ya que la misma se debe renovar cada año.

Asimismo; la opción de inversión de préstamos a la membrecía, contribuyó de manera significativa en sostener e incrementar el rendimiento o tasa real, tan necesaria para cumplir con las expectativas definidas a nivel actuarial para el sustento del régimen.

Como parte del proceso, se mantuvo una gestión activa⁵ en el portafolio, la cual también aportó de manera importante en las tasas reales obtenidas en el Fondo a lo largo del año. Sin embargo, este tipo de gestión todavía está en desarrollo; ya que se dificulta debido a la falta de profundidad del mercado bursátil costarricense.

⁴ La exoneración del pago del impuesto de renta, se inició a partir del 23 de mayo de 2014.

⁵ Dentro del tipo de gestión, está la pasiva y activa; la primera es comprar y mantener, mientras la segunda considera la venta de los valores. Se puede durante la gestión del portafolio, realizar una combinación de ambas según la necesidades u oportunidades que se presenten.

Para el cierre del año 2014; se obtuvo para la cartera de inversiones en valores, una tasa real de 4.66%; considerando solamente los intereses y/o rendimientos; las primas y descuentos, ganancias o plusvalías realizadas. A este porcentaje, se le debe sumar los intereses obtenidos en la cartera de créditos, y con ello se alcanza una tasa real en conjunto de 4.79%.

Es importante indicar que, para realizar el cálculo definitivo de la tasa real actuarial del Fondo; se consideran rubros, tales como; las ganancias o pérdidas por variación cambiaria y de unidades de desarrollo; entre otros.

En cuanto a la participación en el sector privado, la cartera de crédito viene a ser una inversión más en esta categoría, la cual representa un 7.33% con respecto al portafolio de inversiones total del fondo. El porcentaje de la cartera de crédito en conjunto con la cartera de inversiones en valores, sean estos títulos valores e instrumentos financieros emitidos por emisores privados; alcanza un 12.85%⁶ del total de las inversiones que están colocadas fuera del sector público.

En lo que compete a la cartera en dólares, su participación en el portafolio al igual que el año anterior, sigue tendiendo a la baja; esto a partir de lo definido en cuanto a no realizar traslados de moneda de colones a dólares. Debido a las condiciones presentadas en el contexto del sistema de bandas cambiarias; se le dio la revisión y el seguimiento que correspondía; y se mantuvo la política de que tanto, lo que vencía en principales como lo que se percibía por intereses, se reinvertiría en la misma moneda.

De acuerdo con la normativa vigente, los instrumentos financieros que componen este portafolio corresponden a los siguientes sectores conforme con su moneda, sea esta colones, dólares y unidades de desarrollo (udes)⁷. Tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro # 32
RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
RESERVA EN FORMACIÓN
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR SECTOR Y MONEDA
Diciembre 2014
(A valor costo)

Sectores	Entidad emisora	Participación (%)
Sector ¢ 1	Banco Central de Costa Rica	25,06%
Sector ¢ 2	Gobierno Costa Rica	48,98%
Sector ¢ 3	Entidades Públicas No Financieras	0,26%
Sector ¢ 4	Bancos Comerciales del Estado	2,59%
Sector ¢ 5	Bancos Públicos Leyes Especiales	1,95%
Sector ¢ 7	Entidades Financieras Privadas	2,43%

⁶ Sector privado (cartera de valores y crédito) 10.60%, año 2013

⁷ Es una unidad de cuenta, cuyo valor está determinado por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Sector ¢ 8	Entidades No Financieras Privadas	0,18%
Sector \$ 2	Gobierno Costa Rica	0,92%
Sector \$ 3	Entidades Públicas No Financieras	0,32%
Sector \$ 4	Bancos Comerciales del Estado	0,02%
Sector \$ 7	Entidades Financieras Privadas	0,46%
Sector \$ 8	Entidades No Financieras Privadas	0,17%
Sector ¢ 1 udes	Banco Central de Costa Rica	1,51%
Sector ¢ 2 udes	Gobierno Costa Rica	11,45%
Sector \$ 9 inmobiliario	Participación Fondos Cerrados	2,74%
Sector ¢ 9 inmobiliario	Participación Fondos Cerrados	0,02%
Sector ¢ 10 abiertos	Participación Fondos abiertos ¢	0,92%
Sector \$ 10 abiertos	Participación Fondos abiertos \$	0,01%
Total de Participación por Sector (Valor Costo)		100,00%

Fuente: Departamento de Inversiones

Según lo observado en el cuadro anterior, los sectores en que se encuentran concentradas las inversiones del portafolio son: el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica. El primero tiene una participación de alrededor del 61.3% del portafolio, este porcentaje ha tendido nuevamente al alza con respecto al año anterior (57%). Esto debido a una mayor colocación en inversiones con vencimientos en el largo plazo, esto con la finalidad de obtener mayores rendimientos para el Fondo, a partir de la alza en las tasas de interés y de la caída en los precios de las inversiones, lo que conlleva al aumento de los rendimientos ofrecidos por el mercado bursátil y financiero.

Es importante señalar, que los principales emisores que acaparan el mercado financiero y bursátil son: el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, principalmente el primero; debido a las necesidades que actualmente tiene para financiar el déficit fiscal.

Respecto a los plazos, en los cuales vencen las inversiones que conforman esta reserva, a continuación se presenta un cuadro con la información correspondiente.

Cuadro # 33

Régimen de capitalización colectiva

Reserva en formación

Estructura de plazos a valor nominal

Cuadro resumen

Vencimiento	2014	2013
A 1 año o menos	18.56%	14.76%
De 1 año a 2 años	16.34%	18.72%
De 2 a 5 años	17.98%	37.22%
Más de 5 años	47.12%	29.30%
Total	100%	100%

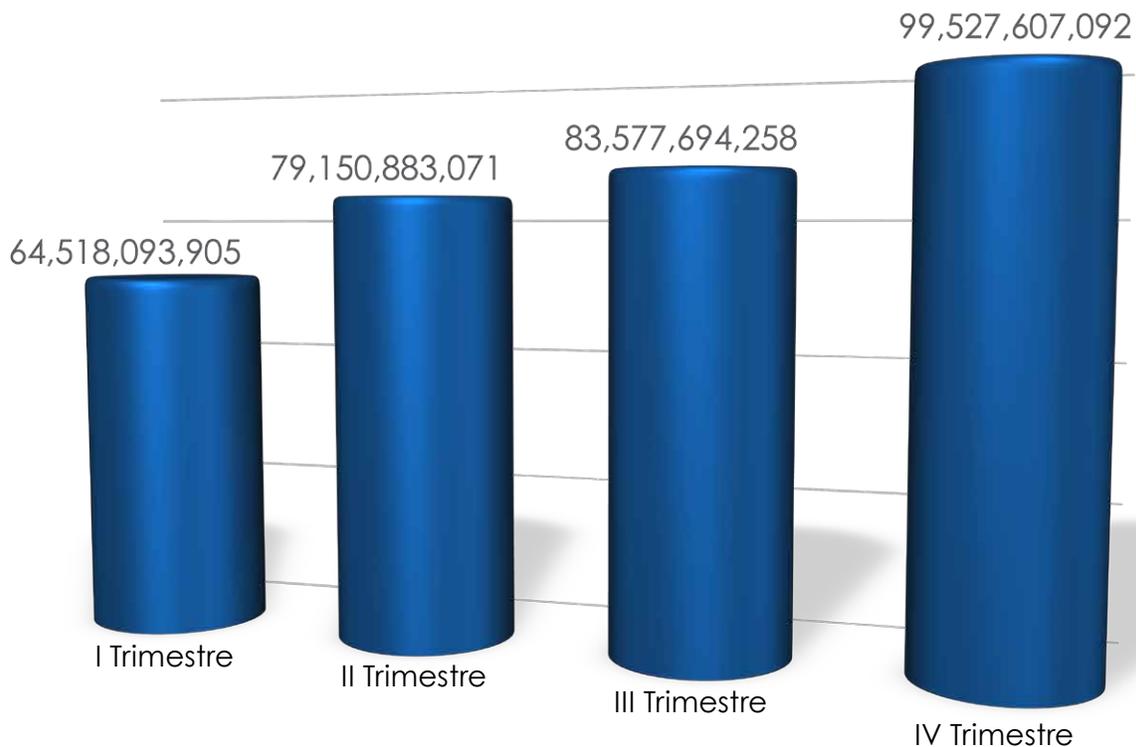
Fuente: Departamento de Inversiones

La estructura del portafolio se incrementó de manera importante en el largo plazo, más allá de los cinco años; esto de acuerdo con lo dispuesto en la política de inversión para este año. Estos vencimientos, se refieren solamente a los principales (nominales) de los valores que conforman el portafolio.

En lo que corresponde a las compras de títulos valores e instrumentos financieros, realizados durante el año, con los recursos financieros provenientes de reinversión de principales, intereses y cotizaciones; se realizaron transacciones por un monto de ₡326.774 millones a valor facial.

A continuación se presenta un gráfico, con las compras de valores realizadas por trimestre para esta reserva durante el año 2014.

Gráfico # 3
Régimen de Capitalización Colectiva
Reserva en formación
Compras (Valor Nominal)
2014 (colonizado)



Fuente: Departamento de Inversiones

En relación con los rendimientos obtenidos durante la gestión a lo largo del año 2014, se logró obtener tasas reales entre el 3.0% y el 4.8%, cerrando a diciembre en 4.66%. Estas tasas reales se vieron afectadas de manera significativa debido al comportamiento de la inflación a lo largo del año, la inflación osciló durante el año, entre 2.74% y 5.89%.

En el siguiente cuadro, se presenta el comportamiento mensual de las tasas reales financieras en los años 2014 y 2013, respectivamente.

Cuadro # 34
Régimen de Capitalización Colectiva
Reserva en formación
Tasa real financiera cartera de títulos valores e instrumentos financieros
Cuadro resumen

Rango	2014	2013
Enero	4,80%	3.80%
Febrero	5,17%	3.11%
Marzo	4,75%	3.12%
Abril	4,67%	3.05%
Mayo	4,05%	4.07%
Junio	3,85%	3.84%
Julio	3,32%	3.59%
Agosto	3,17%	3.61%
Septiembre	3,34%	3.44%
Octubre	3,04%	4.18%
Noviembre	3,14%	4.60%
Diciembre	4,66%	4.34%

Fuente: Departamento de Inversiones

Las tasas reales anteriormente aquí indicadas, no consideran el aporte a la tasa real que se obtiene de la cartera de préstamos del régimen; la cual cerró en el 2014 con un monto de ₡88.312 millones. Es importante aclarar, que partir del último trimestre se incorpora de manera directa a la tasa real calculada para cada mes, los intereses obtenidos por la devolución del impuesto de renta (8%).

Durante los últimos seis años, la gestión del portafolio de inversiones le ha permitido a este Fondo; alcanzar tasas reales en términos actuariales entre 4.71% y 8.78%. Estos porcentajes han coadyuvado a la sostenibilidad desde el punto de vista financiero del mismo; empero las condiciones del mercado bursátil costarricense a futuro, podría ir cerrando la oportunidad de mantener las tasas reales actuariales en los niveles antes indicados; lo que pondría en un escenario complicado la sostenibilidad actuarial del régimen.

Resumen General

Durante el 2014, a partir del incremento de las tasas de interés, condujo como era de esperar a una caída en los precios de los títulos valores en general. Esta situación afectó el portafolio de inversión en valores; ya que implicó una disminución en la cuenta de plusvalías o ganancias no realizadas con respecto al año anterior; pero a la vez, permitió adquirir títulos valores a menores precios y por consiguiente, con mayores rendimientos.

El comportamiento de la inflación, y el impacto negativo que tuvo en ella el incremento en el tipo de cambio, significó una disminución en las tasas reales ofrecidas por el mercado a lo largo del año. Por ende, tuvo un impacto negativo en la tasa real del fondo; pero a la vez, se obtuvieron

ganancias adicionales, en las carteras de inversiones en dólares y las inversiones indexadas a la inflación (unidades de desarrollo), las cuales componen parte del portafolio de inversiones en un 4.68% y 13% respectivamente.

Durante el 2014, el Gobierno ha podido solventar su déficit fiscal⁸, sin presionar mayormente las tasas de interés para hacerlo. Lo anterior, ayudado por un menor crecimiento del déficit fiscal, ya que para ese año cerró en un 5.6% con respecto al producto interno bruto (PIB); apenas ligeramente mayor al año 2013 (5.4%). Además, del financiamiento externo recibido mediante la colocación del tercer tracto de eurobonos en los mercados internacionales por \$1.000 millones.

Para el año 2015; se observaría que, un dólar relativamente controlado a pesar de la entrada en vigencia del Sistema de Flotación Administrada; la colocación de cuarto y último tracto de \$1.000 millones en los mercados internacionales, así como la significativa caída en el precio del barril del petróleo; le permitiría al Ministerio de Hacienda así como al Banco Central, que son los principales emisores en el mercado de valores costarricense, seguir financiándose en el mercado local sin tener la necesidad de presionar hacia arriba por el momento las tasas de interés.

Se debe considerar que tanto el Ministerio de Hacienda como el Banco Central; vienen tomando una serie de medidas en conjunto; para contrarrestar en todo lo posible, el incremento en las tasas de interés. Esto implicaría para este fondo de pensión, mayores dificultades para alcanzar las tasas reales necesarias para la sostenibilidad financiera y actuarial del Régimen.

⁸ El déficit fiscal, es la diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un cierto plazo determinado. Abarca tanto el sector público consolidado, el gobierno central y al sector público no financiero.

Perspectiva Actuarial



La ciencia actuarial como se conoce hoy día, ha estado presente desde finales del siglo diecinueve con las primeras compañías de seguros. Actualmente, casi todas las entidades financieras, de seguridad social e incluso de la rama de riesgos, cuentan con personal especializado para gestionar sus fondos de manera científica.

La Junta de Pensiones ha tenido la visión de contar con los servicios de profesionales en este campo, incluso desde la creación del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

Cabe señalar, que el reglamento a la Ley 7302 de 1992, en su artículo 62, establece que la Junta de Pensiones es la responsable de la administración financiera y actuarial del Régimen de Capitalización Colectiva, en ese menester es que la institución ha tenido como objetivo salvaguardar al fondo desde sus inicios, actuando bajo los principios de la seguridad social y la técnica actuarial; razón por la cual, se crea el Departamento Actuarial en el año 2000.

Con la promulgación de la Ley 7531 en su artículo 113, se ratificó que la Junta deberá contar con las dependencias que su Junta Directiva considere necesarias, para el buen funcionamiento, y dentro de esas, se menciona específicamente el Departamento Actuarial.

La institución ha venido afinando y mejorando los modelos matemático-actuariales referentes al Régimen de Capitalización Colectiva, fruto del conocimiento y experiencia que se ha adquirido con los años. Hoy día, el RCC es un régimen que ha crecido y se ha fortalecido, porque su gestión se basa en esos principios de la seguridad social.

Durante el año 2014, se continuó con el trabajo de las actividades descritas en un cronograma de mejoras al Régimen de Capitalización Colectiva, que fue presentado ante la Superintendencia de Pensiones. Para finales del 2014, se estaban realizando las pruebas del nuevo sistema de Valuación Actuariales (SIVA) con las mejoras correspondientes. Algunas de las acciones a destacar son:

- Mejora en la calidad de los parámetros de los supuestos actuariales de las valuaciones actuariales.
- Optimización en el cálculo de la pensión de los futuros beneficiarios.
- Fortalecimiento del Departamento Actuarial, con el ingreso de un profesional en el campo estadístico y economía.
- Fortalecimiento del programa de Crédito.
- Impulso de los proyectos de Ley no.18888 y no.18889.

Durante el 2014, se logró obtener la exoneración del impuesto de renta a la mayoría de inversiones, según con lo indicado en el oficio SSC-AIA-I-126-2014 del Ministerio de Hacienda. Esta exoneración, se debe renovar anualmente ante el ente hacendario, lo que significa que sin una ley que nos permita mantener este beneficio, debemos seguir luchando año a año por la exoneración.

Con la exoneración, se podrá alcanzar mejores rendimientos en la cartera de inversión de valores, lo que se traduce en un incremento en el aumento por costo de vida, de las pensiones actuales y futuras, con el acompañamiento con un mayor control del déficit actuarial que se ha presentado en los últimos estudios actuariales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los rendimientos del Fondo del RCC y el valor si hubiera existido la exoneración:

Cuadro # 35
Régimen de Capitalización Colectiva
Tasa de Rendimiento del Fondo,
Tasa Real (Diciembre 2014)
(En millones de colones)

Año	Tasa Real con pago de impuestos	Tasa Real sin pago de impuestos
2004	2,66%	3,90%
2005	2,93%	4,26%
2006	6,27%	7,67%
2007	1,14%	2,15%
2008	-2,46%	-1,08%
2009	8,42%	9,56%
2010	5,43%	6,44%
2011	4,71%	5,56%
2012	5,23%	6,10%
2013	6,06%	6,40%
2014	5,22%	5,22%
Promedio	4,15%	5,11%

Fuente: Departamento Actuarial

Como se puede observar en el cuadro anterior, la exoneración permite al Fondo del Régimen de Capitalización Colectiva, tener aproximadamente un punto más de rendimientos.

El Departamento Actuarial elaboró las tablas de mortalidad para el sector magisterial y para el año 2015, se estarán elaborando o actualizando las tablas de invalidez y de mortalidad de invalidez del Magisterio Nacional, con el fin de ser incorporadas en los próximos años, en los estudios actuariales. Lo anterior, como parte de las mejoras planteadas en los supuestos e hipótesis utilizadas en las proyecciones actuariales.

En aras de una mejor estimación de la valuación actuarial interna correspondiente a este período, se modificó la fecha focal de junio 2014 a diciembre 2013, esto debido a que los problemas de pagos que enfrentaron los profesores y profesoras del Ministerio de Educación Pública, no permitía realizar un estudio con bases realistas. Dicha valuación usó la metodología de Cadenas de Markov por MonteCarlo, y se realizaron tres escenarios (uno pesimista, uno optimista y uno base o esperado). El escenario base presentó un déficit cercano a los 66.000 millones de colones, como se muestra a continuación:

Cuadro #36
Régimen de Capitalización Colectiva
Balance Actuarial (Diciembre 2013)
(En Millones de Colones)

Tipo de Escenario	Pesimista	Base	Optimista
Tasa de Interés real	4,59%	5,12%	5,66%
ACTIVO			
Cotizaciones	1.640.128	1.553.927	1.474.675
Reserva actual	1.002.039	1.002.039	1.002.039
Total Activo	2.642.168	2.555.967	2.476.714
PASIVO			
Pens. Curso de Pago			
Beneficios Vejez	2.443	2.352	2.265
Beneficios Invalidez	10.495	10.011	9.561
Beneficios Sucesión	8.135	7.780	7.450
Total Pens. Curso	21.073	20.142	19.275
Pens. Futuras			
Beneficios Vejez	2.400.388	2.055.963	1.770.406
Beneficios Invalidez	255.129	231.238	206.719
Beneficios Sucesión	368.926	314.709	266.053
Total Pens. Futuras	3.024.442	2.601.910	2.243.177
Total Pasivo	3.045.515	2.622.052	2.262.453
SUPERAVIT/DEFICIT	(403.348)	(66.086)	214.262
Prima Media General	19,80%	16,57%	13,58%

Fuente: Departamento Actuarial

El estudio evidenció que el Régimen de Capitalización Colectiva se encuentra en una situación de solvencia parcial, la problemática de pago de obligaciones se podría realizar hasta dentro de más de 45 años (2060), si consideramos sólo la población afiliada al RCC actual (población cerrada) y de 75 años (2089), si consideramos la población abierta del RCC. Por otro lado, la razón de solvencia, que es el cociente entre los activos y pasivos actuariales, es actualmente inferior a 1 (0.97), lo que indica que la eventual insolvencia del RCC, es de largo plazo y no está en riesgo el pago de las pensiones actuales.

Al tener una razón de solvencia inferior a 1, pero superior a 0,90, indica que se deben realizar los ajustes necesarios a nivel de inversiones, para retornar al equilibrio actuarial y no existen indicios de requerir realizar una reforma a nivel de cotizaciones o perfil de beneficios actuales del régimen (como sería el caso de una razón de solvencia inferior al 0,90).

Para lograr estos ajustes que muestra el estudio actuarial a nivel de inversiones, se le debe permitir al Fondo del RCC diversificar más su cartera de inversiones, ya que actualmente solamente puede invertir en la bolsa de valores de Costa Rica y en créditos para la membrecía. Si bien, los créditos han permitido obtener mejores tasas de rendimientos, la principal fuente de inversión del Régimen son los títulos valores (cerca de un 90% del total de las inversiones), donde el mercado costarricense se encuentra muy concentrado en el sector público y el Gobierno restringe la tasa de interés que afecta los rendimientos esperados en los diferentes fondos de pensiones.

El estudio actuarial realizado por el Departamento de Inversiones, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que para retornar al equilibrio actuarial, se formule una estrategia en el portafolio de inversiones y de crédito, para que los rendimientos del fondo del RCC, generen en forma conjunta rendimientos reales iguales o superiores al 5,31%.
2. Se recomienda continuar con los estudios estadísticos, demográficos y financieros del régimen, con el fin de mejorar las hipótesis y supuestos del modelo de cálculo actuarial.
3. A pesar de obtener la exoneración por medio del oficio SSC-AIA-I-126-2014 del Ministerio de Hacienda, se recomienda fortalecer esta exoneración por medio del impulso del proyecto de ley que exonere al RCC, al pago del impuesto sobre las inversiones, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.
4. Se recomienda mantener los esfuerzos, para que se apruebe el proyecto de ley; mediante el cual, se permita diversificar el portafolio de inversiones, de acuerdo con las necesidades del régimen, con el fin de que las inversiones alcancen un mayor rendimiento.
5. Se recomienda consolidar el plan de charlas y la divulgación del RCC, de manera agresiva hacia las instituciones relacionadas con la Junta de Pensiones.
6. Se recomienda fortalecer la recaudación e inspección de los patronos, con el propósito de disminuir la evasión, que principalmente se presenta en los entes privados.
7. Se recomienda gestionar un plan de fortalecimiento del programa de crédito con fondos del RCC, para que esta cartera en el largo plazo alcance el 15% de las inversiones de dicho fondo, por medio de un programa de mercadeo y que mejore las oportunidades, para que las y los afiliados conozcan y puedan acceder a un crédito.
8. Se recomienda continuar con el programa de Actualización de la Base de Datos del RCC, con el fin de obtener las características biométricas que mejor representen a la población cubierta por el RCC.

Por otra parte, se realizó una auditoría actuarial externa de la valuación actuarial de junio 2013, realizada por la compañía Ernst & Young; donde validaron el modelo utilizado por el Departamento Actuarial y realizaron su propia valuación actuarial, donde utilizaron diferentes supuestos e hipótesis actuariales que en la valuación actuarial interna, de este estudio surgen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que para restablecer el equilibrio actuarial del régimen, mantenga una estrategia en el portafolio de inversión que permita un incremento gradual de la tasa de rendimiento real hacia un nivel igual o superior a un 5,41% (tasa real de equilibrio con revalorización de las pensiones igual a la inflación), mediante la implementación y el fortalecimiento de iniciativas que incrementen la participación de la cartera de crédito y que faciliten la inversión en valores que generen mayores tasas de rendimiento, considerando siempre un manejo adecuado de riesgos y de cumplimiento de las metas financieras.
- Se recomienda al Departamento Actuarial de JUPEMA, que mientras el RCC sea deficitario, efectúe estudios periódicos para determinar los porcentajes de revalorización de las pensiones a aplicar, como medida complementaria para restablecer el equilibrio actuarial del régimen.
- Se recomienda al Departamento Actuarial de JUPEMA, actualizar la tabla de probabilidades de invalidez, para que refleje de forma adecuada los nuevos casos de invalidez esperados.
- Se recomienda al Departamento Actuarial de JUPEMA, considerar la utilización de una escala salarial para capturar los incrementos salariales asociados con la carrera profesional de los afiliados.
- Se recomienda al Departamento Actuarial de JUPEMA, analizar la incorporación de la provisión para contingencias, según lo indicado por el Artículo 4 del Reglamento Actuarial emitido por el CONASSIF.
- Se recomienda al Departamento Actuarial de JUPEMA, analizar la utilización de una tasa de densidad de cotización por edad y según el sexo.

Finalmente, con todas estas mejoras que se impulsaron en el cronograma del plan de acciones y el impacto positivo de la exoneración obtenida, se puede concluir que se superan las expectativas del plan original, pues han permitido que el régimen pase de una situación deficitaria preocupante (razón de solvencia cercano al 0,70) a una situación manejable (solvencia igual a 0,97), que no pone en riesgo las pensiones actuales y que no presenta indicios de cambios paramétricos en el corto o mediano plazo.

Cumplimiento Normativo

El artículo 19 del Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, establece la creación de la Contraloría Normativa con el propósito primordial de vigilar el estricto cumplimiento de la ley, los reglamentos y cualquier otra normativa externa o interna que sea de aplicación al Régimen.

La Contraloría Normativa, en el ejercicio de sus atribuciones y las potestades que le brindan los reglamentos y las directrices de la Superintendencia de Pensiones, coadyuva mediante mecanismos preventivos a que el personal sea consciente de la importancia de observar y cumplir con la Ley y regulaciones que son aplicables al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y al Régimen Transitorio de Reparto (RTR), en lo que concierne a la declaración de prestaciones económicas y cumplimiento del plazo de resolución en este último.

Durante cada trimestre, la Contraloría Normativa, realiza visitas de supervisión y elabora un informe de cumplimiento normativo, el cual es analizado previamente por el Órgano de Dirección de la Junta de Pensiones y posteriormente, se envía a la Superintendencia de Pensiones. Éste comprende el cumplimiento de la Ley, las regulaciones y directrices aplicables al Sistema de Pensiones que administra la Junta de Pensiones; así como el seguimiento y la atención a los señalamientos y requerimientos por parte de la SUPEN, la atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externa en sus estudios e informes.

Las diferentes disposiciones contenidas en la Ley 7531, sus reformas y reglamentos, Ley de Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley General de la Administración Pública, el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, el Reglamento de Valoración de Carteras Mancomunadas, el Reglamento de Auditores Externos, Reglamento de Gobierno Corporativo, Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Sustitutos al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, Reglamento de Custodia de Valores emitido por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) entre otros, conforman un compendio normativo, que coadyuva en la buena salud del Sistema de Pensiones del Magisterio, pero no sustituyen una buena administración del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional.

Cuadro #37

Actividades de supervisión y fiscalización desarrolladas en el año 2014

Inversiones

1. El Reglamento de Inversiones emitido por el Consejo de Supervisión del Sistema Financiero, estipula que se debe llevar a cabo al menos una sesión mensual por parte de la Comisión de Inversiones, para el establecimiento y seguimiento de la estrategia de inversión, composición de los activos, y análisis de los informes de la Unidad de Riesgos.

De igual forma, en el artículo 4 del supracitado reglamento, se establece que no se podrá sesionar tres veces en forma consecutiva, sin la presencia y participación del miembro externo. Cabe mencionar, que el señor Juan Ricardo Jiménez Montero fungió durante el año 2014, como miembro externo de la Comisión de Inversiones.

2. Con respecto al cumplimiento de límites de inversión, no se determinaron incumplimientos o excesos, tanto por emisor, emisión y riesgo, según el régimen de inversión previsto por la Ley 7531, sus reformas, y el Reglamento de Inversiones.
3. Se verificó que la Política de Inversión aprobada por la Junta Directiva, es aplicada en la conformación y gestión del portafolio de inversiones administrado por la Junta.
4. La Política de Liquidez, cuyo propósito es mantener los recursos financieros suficientes para hacer frente a las erogaciones que se requieran, también debe ser revisada y aprobada de forma anual por la Comisión de Inversiones y la Junta Directiva, según la normativa.
5. Los informes sobre composición del portafolio, estrategia de inversiones y riesgos, fueron presentados en forma mensual como lo exige la normativa y regulaciones de la Superintendencia de Pensiones, para el respectivo análisis de los miembros de la Comisión de Inversiones y la Junta Directiva, con el propósito de tomar las decisiones pertinentes, encauzadas a obtener la tasa real actuarial, la diversificación de las inversiones, para tratar de lograr el equilibrio y la solvencia del Régimen de Capitalización Colectiva.
6. Se realizó y cumplió con el estudio anual sobre la cartera crediticia con corte al 31 de diciembre del año 2013, exigido en el artículo 21 de las Ley 7531 y sus reformas.

Riesgos

1. El Comité de Riesgos, debe cumplir con la realización de una sesión mensual, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por CONASSIF.

Cabe indicar, que se realizaron todas las sesiones mensuales, establecidas en el reglamento y en presencia del miembro externo. El MAE. Rodolfo Chevez Chevez, fungió durante el año 2014, como miembro externo del Comité de Riesgos.

2. La Unidad de Riesgos, presentó mensualmente ante el Comité de Riesgos, los informes sobre riesgos, cumplimiento del régimen e inversión, límites, sensibilidad de tasas de interés sobre la cartera de crédito, informes de morosidad y los estudios sobre emisores y emisiones. Además, se brindó el informe sobre el ajuste a los límites (indicadores) de tolerancia al riesgo financiero del portafolio de inversiones y cartera de créditos y el informe de evaluación del riesgo legal del Régimen de Capitalización Colectiva, mediante la metodología ERM (Enterprise Risk Management) y COSO II.
3. Se presentó ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, la modificación de la Política de administración de Riesgos, por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos, un informe sobre tablas de vida de la cartera de créditos personales del RCC, con corte a setiembre 2014, un Informe de Scoring de crédito con corte a junio 2014 y un informe sobre evaluación del riesgo operativo y tecnológico.
4. Se cumplió con la aplicación de estrés de tasas de interés, en el otorgamiento de crédito durante el 2014.
5. La Auditoría de Riesgos 2013, adjudicada al Despacho Carvajal y Asociados fue aprobada por Junta Directiva, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, emitido por CONASSIF.

Actuarial

1. Tal y como lo exige los artículos 9 y 10 del Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se llevó a cabo la evaluación actuarial anual, con fecha focal al 31 de diciembre de 2013.
2. Cada dos años, los regímenes que cuenten con los servicios permanentes de un actuario, deben realizar una auditoría actuarial externa, situación que estipula el artículo 19 del Reglamento Actuarial. Dicha auditoría actuarial con corte 30 de junio 2013, fue adjudicada a la firma Ernst & Young S.A.

Gobierno Corporativo

1. El Reglamento de Gobierno Corporativo, establece que el Comité de Auditoría debe sesionar al menos cada tres meses, con el fin de analizar los estados financieros auditados, estados financieros mensuales y proponer los ajustes correspondientes, entre otras funciones sobre control interno. Este aspecto, fue cumplido por el Comité de Auditoría, durante el año 2014.

Es importante señalar, que los estados financieros mensuales, se han remitido a la Superintendencia de Pensiones de conformidad con el Reglamento para la Regulación de los Regímenes de Pensiones Creados por Leyes Especiales y Regímenes Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, conjuntamente con los informes sobre morosidad de las instituciones educativas cotizantes y ajuste al sistema de recaudación, de conformidad con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones.

2. Se cumplió con la realización del Informe de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre 2013, mismo que se dio a conocer a las Organizaciones Magisteriales representadas en el seno de la Junta Directiva, y publicado en el sitio web de la Junta de Pensiones.
3. Se cumplió con el análisis y aprobación de los Estados Financieros auditados 2012-2013, auditoría adjudicada al Despacho Carvajal y Colegiados, de conformidad con el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.

Valoración de carteras a precios de mercado

La Administración cumplió con la aplicación del vector de precios y la valoración diaria a precios de mercado de la cartera de inversiones, lo cual fue corroborado mediante la revisión de las correspondientes actas de valoración diaria.

Concesión de Derechos

1. Las solicitudes de pensión y conexos correspondientes al Régimen de Capitalización Colectiva completas, actualmente no tienen mayor atraso por aplicación del artículo 46 del Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva, que estipula 30 días calendario para resolver. Los casos pertenecientes a este Régimen, una vez completos y analizados pasan directo a Junta Directiva para su resolución.

Los casos en que el interesado solicita que se tome en cuenta cuotas enteradas al Régimen de Invalidez y Muerte, deben pasar el proceso de liquidación actuarial de la Institución que posee dichas cuotas para trasladar los dineros al Régimen de Capitalización Colectiva, proceso lento y angustioso para el petente o solicitante, dado que se demora mucho para la resolución.

2. En cuanto a los plazos de resolución de solicitudes correspondientes al Régimen Transitorio de Reparto, los plazos para resolver son lentos, no solo porque la jurisprudencia es muy profusa, sino porque cada caso suele tener condiciones muy particulares.
7. Por otro lado, no ha sido posible establecer convenios con la Caja Costarricense del Seguro Social, para resolver en menor tiempo las solicitudes que requieran de información de esa entidad para mejor resolver.
3. El artículo 9 del Reglamento de la Ley 8220, establece la obligación de crear el Catálogo de Trámites, instrumento que estará constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los ciudadanos.

El Catálogo de Trámites estará ubicado y disponible para el usuario de los servicios, con el fin de que conozca, cuál es la documentación que debe presentar y los procedimientos que se deben realizar en el proceso de resolución de las solicitudes.

Proyectos 2015

Finalmente, es importante dar a conocer, los principales proyectos que la Junta Directiva de la Junta de Pensiones, aprobó para el período 2015; los cuales son:

- Implementación de la norma ISO 9001, en los procesos de declaratoria de derechos del Régimen Transitorio de Reparto y Régimen de Capitalización Colectiva.
- Implementación del proceso de declaratoria de derechos, con firma digital.
- Digitalización de los expedientes de crédito, de patronos y del personal de la Junta.
- Elaboración del Plan Estratégico Institucional, período 2016-2020.
- Construcción de un nuevo edificio.

Himno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional



Como faro fulgente y eterno
que involucra Justicia Social,
así irradia su luz nuestra Junta
inspirada en cumplir su Misión.

Compromiso social es el lema
que en acciones concretas forjó,
para quienes en aulas y pueblos
han logrado un mejor porvenir.

Noble casa de puertas abiertas
mano amiga dispuesta a ayudar
garantía de nuestro futuro,
esperanza que invita a soñar.

Nuestras voces en una hoy se funden
compartiendo con gran emoción
en las notas de un canto sencillo
mil sentires en un corazón.

Como faro fulgente y eterno
que involucra Justicia Social,
así irradia su luz nuestra Junta
inspirada en cumplir su Misión.

¡ Viva siempre gloriosa nuestra Junta,
viva siempre dispuesta a luchar
dando luz a esta Patria Querida
Magisterio baluarte nacional !

JUNTA DE PENSIONES
MAGISTERIO NACIONAL
solidez que garantiza su futuro



JUNTA DE PENSIONES
MAGISTERIO NACIONAL
solidez que garantiza su futuro



Tel: 2284-6500

 www.juntadepensiones.cr  [/juntadepensiones](https://www.facebook.com/juntadepensiones)

